



Informe de la Comisión de Resoluciones

1. La Comisión de Resoluciones, constituida por la Conferencia en su primera sesión el 30 de mayo de 2000, estaba compuesta originariamente por 170 miembros con derecho de voto (84 miembros gubernamentales, 32 miembros empleadores, y 54 miembros trabajadores). Para asegurar la igualdad numérica en las votaciones se aplicó un sistema de ponderación.
2. La Comisión eligió en primer lugar a su Mesa. A propuesta del Sr. Gailiunas (miembro gubernamental de Lituania), en nombre de los gobiernos de Europa central y oriental, con el apoyo de la Sra. Bocoz (miembro gubernamental de Francia), resultó elegido el Sr. Csaba Öry (miembro gubernamental de Hungría). De conformidad con la práctica habitual de la Comisión, el Presidente fue elegido asimismo Ponente. La Comisión eligió como Vicepresidentes al Sr. Bokkie Botha (miembro empleador de Sudáfrica) y a la Sra. Patricia O'Donovan (miembro trabajador de Irlanda).
3. Se presentaron a la Comisión 16 proyectos de resoluciones, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento de la Conferencia. En aplicación de este mismo artículo, los proyectos de resoluciones fueron presentados por uno de sus autores en el orden siguiente: *a)* resolución relativa a las normas internacionales del trabajo; *b)* resolución relativa al VIH/SIDA y el mundo del trabajo; *c)* resolución relativa a las peores formas de trabajo infantil; *d)* resolución relativa a las tecnologías de la información y de las comunicaciones; *e)* resolución relativa a la igualdad entre los géneros en el trabajo; *f)* resolución relativa al logro de la sostenibilidad y el trabajo decente en las zonas francas industriales; *g)* resolución relativa al papel de la Organización Internacional del Trabajo en el siglo XXI; *h)* resolución relativa al fomento de la igualdad entre los géneros; *i)* resolución relativa a la consolidación de los esfuerzos de los interlocutores sociales en Palestina y en los otros territorios árabes ocupados; *j)* resolución sobre la política normativa; *k)* resolución relativa a las zonas francas industriales; *l)* resolución relativa al 50.º aniversario del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100); *m)* resolución sobre los tribunales del trabajo o mecanismos similares; *n)* resolución relativa al apoyo que se ha de dar a los esfuerzos desplegados por los interlocutores sociales en Palestina y en los territorios árabes ocupados, inclusive los territorios árabes libaneses ocupados; *o)* resolución relativa al papel de la OIT en el desarrollo social; *p)* resolución relativa a la estrategia internacional de empleo.
4. Una vez presentadas las resoluciones y antes de proceder al voto de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 5, apartado *a)* del artículo 17 del Reglamento, las siguientes resoluciones fueron refundidas por sus autores:
 - a)* las dos resoluciones relativas a las zonas francas industriales:

la primera de ellas había sido presentada por los delegados trabajadores siguientes: Sr. Abou-Rizk (Líbano), Sr. Agyei (Ghana), Sr. Ahmed (Pakistán), Sra. Anderson (México), Sr. Attigbe (Benin), Sr. Basnet (Nepal), Sr. Blondel

(Francia), Lord Brett (Reino Unido), Sra. Buverud Pedersen (Noruega), Sr. Cedrone (Italia), Sr. Edström (Suecia), Sra. Engelen-Kefer (Alemania), Sr. ETTY (Países Bajos), Sr. Ito (Japón), Sr. Kara (Israel), Sr. Matheson (Australia), Sr. Murangira (Rwanda), Sra. O'Donovan (Irlanda), Sr. Parrot (Canadá), Sr. Patel (Sudáfrica), Sr. Ramírez León (Venezuela), Sr. Rampak (Malasia), Sr. Sahbani (Túnez), Sr. Trotman (Barbados), Sr. Wistisen (Dinamarca), Sr. Wojcik (Polonia), Sra. Yacob (Singapur), Sr. Zellhoefer (Estados Unidos) y Sr. Zindoga (Zimbabue), y la segunda por los siguientes miembros trabajadores: Sr. Afilal (Marruecos) y Sr. Cortebeek (Bélgica);

- b) las dos resoluciones relativas a la igualdad de género y la resolución relativa al 50.º aniversario del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100):

la primera de ellas había sido presentada por los delegados trabajadores siguientes: Sr. Abou-Rizk (Líbano), Sr. Agyei (Ghana), Sr. Ahmed (Pakistán), Sra. Anderson (México), Sr. Attigbe (Benin), Sr. Basnet (Nepal), Sr. Blondel (Francia), Lord Brett (Reino Unido), Sra. Buverud Pedersen (Noruega), Sr. Cedrone (Italia), Sr. Edström (Suecia), Sra. Engelen-Kefer (Alemania), Sr. ETTY (Países Bajos), Sr. Ito (Japón), Sr. Kara (Israel), Sr. Matheson (Australia), Sr. Murangira (Rwanda), Sra. O'Donovan (Irlanda), Sr. Parrot (Canadá), Sr. Patel (Sudáfrica), Sr. Ramírez León (Venezuela), Sr. Rampak (Malasia), Sr. Sahbani (Túnez), Sr. Trotman (Barbados), Sr. Wistisen (Dinamarca), Sr. Wojcik (Polonia), Sra. Yacob (Singapur), Sr. Zellhoefer (Estados Unidos) y Sr. Zindoga (Zimbabue), la segunda por las delegaciones gubernamentales de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, y la tercera por los siguientes delegados trabajadores: Sr. Afilal (Marruecos) y Sr. Cortebeek (Bélgica);

- c) las dos resoluciones relativas a Palestina y los otros territorios árabes ocupados:

la primera de ellas había sido presentada por las delegaciones gubernamentales de: Jordania, República Árabe Siria y Yemen, así como por el Sr. Asfour (delegado empleador de Jordania) y el Sr. Al-Kohlani (delegado trabajador de Yemen), y la segunda por las delegaciones gubernamentales de Líbano y la República Árabe Siria;

- d) las resoluciones relativas al papel de la OIT en el siglo XXI el papel de la OIT en el desarrollo social y la estrategia internacional del empleo:

la primera de ellas había sido presentada por los delegados trabajadores siguientes: Sr. Abou-Rizk (Líbano), Sr. Agyei (Ghana), Sr. Ahmed (Pakistán), Sra. Anderson (México), Sr. Attigbe (Benin), Sr. Basnet (Nepal), Sr. Blondel (Francia), Lord Brett (Reino Unido), Sra. Buverud Pedersen (Noruega), Sr. Cedrone (Italia), Sr. Edström (Suecia), Sra. Engelen-Kefer (Alemania), Sr. ETTY (Países Bajos), Sr. Ito (Japón), Sr. Kara (Israel), Sr. Matheson (Australia), Sr. Murangira (Rwanda), Sra. O'Donovan (Irlanda), Sr. Parrot (Canadá), Sr. Patel (Sudáfrica), Sr. Ramírez León (Venezuela), Sr. Rampak (Malasia), Sr. Sahbani (Túnez), Sr. Trotman (Barbados), Sr. Wistisen (Dinamarca), Sr. Wojcik (Polonia), Sra. Yacob (Singapur), Sr. Zellhoefer (Estados Unidos) y Sr. Zindoga (Zimbabue), la segunda por las delegaciones gubernamentales de Alemania, Canadá, Chile, Países Bajos y Reino Unido, y la tercera por las delegaciones gubernamentales del Canadá, Finlandia, Irlanda, Reino Unido y Suecia.

-
5. De conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 5, apartado a) del artículo 17 del Reglamento de la Conferencia, y utilizando el sistema tradicional de votación, la Comisión se reunió en tercera sesión para determinar las cinco primeras resoluciones que habían de examinarse de entre las diez resoluciones restantes presentadas, y su orden de prioridad.
6. A consecuencia de un cambio en la composición de la Comisión, en el momento de procederse a la votación había 170 miembros con derecho de voto (90 miembros gubernamentales con 1.519 votos cada uno, 31 miembros empleadores con 4.410 votos cada uno y 40 miembros trabajadores con 2.790 votos cada uno)¹.
7. Las cinco primeras resoluciones y los votos registrados en favor de cada una de ellas son como sigue:
- 1) resolución relativa al VIH/SIDA y el mundo del trabajo: 1.145.341 votos ponderados;
 - 2) resolución relativa al papel de la OIT en el desarrollo social en el siglo XXI: 835.839 votos ponderados;
 - 3) resolución relativa a la consolidación de los esfuerzos de los interlocutores sociales en Palestina y en los otros territorios árabes ocupados: 750.834 votos ponderados;
 - 4) resolución sobre la igualdad entre los géneros: 734.516 votos ponderados;
 - 5) resolución relativa a la política normativa: 695.001 votos ponderados.
8. Los dos Vicepresidentes declinaron presidir la reunión, argumentando que había un riesgo evidente de que su activa participación en los debates podría ser perjudicial a la conducta que requería el trabajo en la Comisión, en particular considerando la total imparcialidad que debía ser percibida de la dirección del debate. En tales circunstancias, la Comisión, de acuerdo con el artículo 57, 4), del Reglamento de la Conferencia, solicitó al Sr. Zoltán Varga (consejero gubernamental, Hungría) que presidiera los debates de las 4.^a y 5.^a sesiones.
9. El Grupo de Trabajo tuvo la composición siguiente:

Miembros gubernamentales:

Sr. Melas (Austria)

Sra. Nghiyoonanye (Namibia)

Sra. Sarmiento (Filipinas)

¹ Posteriormente, se introdujeron los nuevos cambios siguientes en la composición de la Comisión:

Cuarta sesión (5.6.00), 177 miembros con derecho de voto (96 G, 31 E, 50 T);

Quinta sesión (6.6.00), 172 miembros con derecho de voto (97 G, 30 E, 45 T);

Sexta sesión (7.6.00), 168 miembros con derecho de voto (96 G, 27 E, 45 T);

Séptima sesión (8.6.00), 160 miembros con derecho de voto (96 G, 23 E, 41 T);

Octava sesión (9.6.00), 153 miembros con derecho de voto (96 G, 21 E, 36 T);

Novena sesión (10.6.00), 146 miembros con derecho de voto (96 G, 21 E, 29 T).

Miembros empleadores:

Sr. Cester (España)

Sr. Dahlan (Arabia Saudita)

Sr. Mazhar (Egipto)

Miembros trabajadores:

Sr. Del Río (República Dominicana)

Sr. Pizzaferrri (Luxemburgo)

Sra. Zettervall-Thapper (Suecia)

10. En la sexta sesión de la Comisión, el Presidente anunció que el Grupo de Trabajo se había reunido y había decidido el siguiente orden de prioridad:

- 6) resolución relativa a las Tecnologías de la información y de las comunicaciones;
- 7) resolución relativa a las peores formas de trabajo infantil;
- 8) resolución relativa a las normas internacionales del trabajo;
- 9) resolución relativa al logro de la sostenibilidad y el trabajo decente en las zonas industriales;
- 10) resolución relativa a los tribunales del trabajo o mecanismos similares.

11. La Comisión tomó nota de la información.

Resolución relativa al VIH/SIDA y el mundo del trabajo

Discusión general

12. El Vicepresidente empleador agradeció a quienes habían puesto el tema del VIH/SIDA en su lista de prioridades para las Resoluciones de la Conferencia. Era la primera vez que la OIT había dado una atención de tan alto nivel al VIH/SIDA y sus efectos en el mundo del trabajo. La votación reconocía que el VIH/SIDA era en realidad un problema mundial y que los trabajadores y las empresas en los países industrializados también resultaban afectados por temas que aparecían como predominantes en el tercer mundo. Citó al Director de Servicios de Salud de los Estados Unidos al señalar que de los 33,4 millones de personas infectadas por el VIH en el mundo, había un estimado de 22,5 millones en el Africa Subsahariana, 6,7 millones en el Asia del Sur y en el sudeste asiático, 1,4 millones en América latina y 665.000 en los Estados Unidos. Globalmente, más de 14 millones habían muerto por esta enfermedad, incluyendo 2,5 millones el año pasado. Señaló que la OIT había sido lenta en responder a la pandemia de rápida propagación. La cultura de la negación en muchos países y en muchos líderes políticos había sido responsable de una severa falta de información y de la falta de concentración en factores que podrían reducir la propagación de la infección del VIH. Mayor atención por parte de la OIT podría ayudar a desarrollar un compromiso político al más alto nivel, así como asegurar que los debates

sobre las causas no retardaran la acción política. Empleadores, empresas y gerentes habían sido lentos en abordar la pandemia, la que crecía desde hace casi dos décadas, aunque algunas empresas multinacionales habían tomado la iniciativa desarrollando políticas y códigos de práctica para enfrentar los efectos humanos, los costos crecientes y las muchas consecuencias para la gerencia y los trabajadores. Aunque las organizaciones de empleadores estaban bien situadas para aconsejar a sus miembros, la cultura de la negación también se había manifestado entre ellos, en ocasiones. Tampoco las organizaciones de trabajadores ni los sindicatos habían dedicado alta prioridad al problema, el cual era visto con frecuencia como de responsabilidad de otras instituciones, tales como departamentos de salud o los empleadores. En muchos países, el VIH/SIDA era el único y más importante tema que enfrentaba la empresa. Las consecuencias del VIH, a diferencia de las inundaciones y otros desastres naturales, eran exponenciales y acumulativas. La población económicamente activa era golpeada duramente, con profundos efectos en el mundo del trabajo y en las perspectivas para lograr el trabajo decente. La creciente carga de los huérfanos del SIDA y de las personas retiradas tendría que ser mantenida por una población económicamente activa más pequeña. La enfermedad, el ausentismo y las condiciones vinculadas al SIDA afectaban la productividad y la prestación de servicios de tal forma, que la manera en que la gerencia abordase el problema del SIDA en el lugar de trabajo determinaría qué empresas sobrevivirían la primera década del siglo XXI. La OIT podría jugar un papel significativo asistiendo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores en el manejo de la enfermedad, en lugar de evitar abordar el problema. Pero no se podía enfrentar la pandemia con instituciones individuales; en realidad era un problema de todos. El Grupo de los empleadores había colocado esta resolución ante la Conferencia porque deseaban que ésta la respaldara; para reconocer que se trataba de un tema de alcance mundial, para ayudar a los líderes políticos a superar la negación; para ayudar a los interlocutores sociales a enfrentar la pandemia y guiarlos en su lucha con dilemas complejos; y finalmente, para reducir la propagación de esta amenaza universal y enfrentar constructivamente sus consecuencias. Aunque ellos no proponían tratar los aspectos técnicos, deseaban movilizar los mejores recursos disponibles para establecer una diferencia en el mundo del trabajo. El Grupo de los empleadores esperaba un debate integral y determinado que conduciría a una resolución seria y significativa.

- 13.** A invitación de la Mesa de la Comisión, un representante de ONUSIDA (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA) presentó el panorama del impacto mundial del VIH/SIDA y resumió el programa ONUSIDA. El VIH/SIDA era una catástrofe mundial sin precedentes que afectaba a la cuarta parte de la población adulta en algunos países. El 95 por ciento de los afectados vivían en países en desarrollo. África había sido más duramente golpeada; tenía el 10 por ciento del ingreso mundial, 70 por ciento de las infecciones y 90 por ciento de los muertos. Otros países también habían sido afectados. Había unos 6,5 millones en Asia y 1,7 millones en América Latina. Aunque Europa del Este parecía estar relativamente poco afectada en 1990, su tasa de infección crecía rápidamente. El VIH/SIDA alcanzaba todos los niveles de la sociedad y minaba los avances alcanzados en materia de desarrollo y salud en los últimos 50 años. El impacto macroeconómico era severo; el contingente de fuerza de trabajo calificado y no calificado se había reducido y tomaría un largo tiempo reconstruir la base de recursos humanos. El programa ONUSIDA había sido creado como resultado de una resolución del ECOSOC (1995), había comenzado sus operaciones en 1996 con seis copatrocinadores (UNICEF, ONUDI, FNUAP, OMS, UNESCO y el Banco Mundial). En 1999, el PNUFD se había convertido también en copatrocinador. Se habían concluido acuerdos de cooperación con el ACNUR y la FAO. El propósito de ONUSIDA era organizar una respuesta multisectorial y facilitar la coordinación en todos los niveles. Había dos temas principales en el mundo del trabajo: prevenir la discriminación y mejorar la capacitación y la concienciación. Se habían establecido ya organismos consultivos internacionales y nacionales. Un proyecto OIT/UNV había sido pionero en el Caribe. Esta resolución

sentaría un hito y aseguraría todo el apoyo a una acción efectiva y oportuna de la OIT. El 8 de junio de 2000, el Director del ONUSIDA y el Director General de la OIT firmarían un acuerdo marco de cooperación que pondría a la OIT en el centro de la batalla contra la epidemia.

- 14.** La Vicepresidenta trabajadora remarcó que, inusualmente y quizás por única vez, el Grupo de los Trabajadores apoyaba una resolución patrocinada por los miembros empleadores, en claro reconocimiento de la importancia del tema. Ella creía que había un claro papel a jugar por la OIT abordando el tema, incluyendo sus instrumentos sobre seguridad y salud ocupacional, y discriminación. Mas aún, la Conferencia dedicaría todo un día de discusión al tema del VIH/SIDA. Pero la resolución propuesta proporcionaba la oportunidad de ir más allá, hacia un específico programa de acciones prácticas centrado en el mundo del trabajo, que podría efectuarse con una base tripartita. Como la resolución fue presentada desde una perspectiva de los empleadores, ésta pretendía mejorar el balance a través de la introducción de enmiendas que reflejarían el interés de los trabajadores y de todos aquellos que vivían con el VIH/SIDA. Aunque el VIH no discriminaba ni reconocía fronteras, estaba bastante claro que la gente pobre y aquellos desfavorecidos social y económicamente, como las mujeres y los jóvenes, resultaban desproporcionadamente afectados debido a su limitado acceso a la educación necesaria y a los cuidados. En muchos países en desarrollo los programas de salud pública y las instituciones habían sido debilitadas por los programas de ajuste estructural, limitando además el acceso al cuidado preventivo y al tratamiento. Era necesario, entre otras medidas, bajar el costo del tratamiento y, en este contexto, ella veía un importante papel para las empresas farmacéuticas multinacionales. La resolución debería reconocer la importancia de incorporar a los sindicatos en el diseño y la gestión de programas en el lugar de trabajo, tales como programas de información, distribución de preservativos, negociación para proteger los derechos de los trabajadores y de aquellos despedidos injustamente. Algún buen trabajo ya había sido logrado por sindicatos, como por ejemplo, el desarrollo y el acuerdo con los empleadores sobre un código de prácticas y protección del derecho a la privacidad y el examen de salud. Una cuestión importante era la referente a las medidas prácticas que los empleadores estarían dispuestos a adoptar y los recursos que comprometerían. La resolución debería establecer una estrategia clara para la OIT que podría poner en práctica a través de sus programas de asistencia técnica en el nivel regional, incluyendo programas de apoyo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
- 15.** La miembro gubernamental del Canadá, hablando en nombre de los gobiernos del grupo de los PIEM (Países Industrializados con Economía de Mercado: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, San Marino, Suecia, Suiza, Turquía), agradeció a la representante del ONUSIDA por la información proporcionada. Como indicaba el informe *VIH/SIDA: Una amenaza para el trabajo decente, la productividad y el desarrollo*, preparado para la sesión especial de alto nivel que se efectuaría más adelante en la semana, el VIH/SIDA era una amenaza para los derechos de los trabajadores, para el desarrollo, el rendimiento empresarial y la igualdad de género. Además, aumentaba el trabajo infantil. En breve, era un factor de importancia, que minaba los principios de la OIT sobre trabajo decente. El impacto del VIH/SIDA en la fuerza de trabajo, sin embargo, iba mucho más allá del lugar de trabajo: llegaba a las familias, a las comunidades, a las naciones. Por eso, resultaba apropiado que la Conferencia adoptara una enérgica resolución demostrando el compromiso de la OIT para desempeñar su papel, en asociación con otros, luchando contra esta epidemia mundial. Los gobiernos del grupo de los PIEM apoyaban el texto de la resolución, el que era conciso, preciso, concentrado claramente en el mundo del trabajo y en las ventajas comparativas de la OIT, con su estructura tripartita, su papel de promotor

de los derechos fundamentales en el trabajo y su riqueza de conocimiento sobre las prácticas y relaciones en el lugar de trabajo, lo cual llevaría a una asociación mundial en contra del VIH/SIDA. Había cuatro áreas que el grupo de los PIEM deseaba resaltar en la resolución. Primero, la lucha en contra del VIH/SIDA requería una alianza en el plano nacional y mundial con otras organizaciones. La OIT podría agregar un valor distinto en campañas de concienciación pública trabajando con los interlocutores sociales al proporcionar conocimientos e información sobre el impacto del VIH/SIDA en el lugar de trabajo y en el combate contra la discriminación. La resolución articulaba claramente el papel de la OIT y los gobiernos del grupo de los PIEM esperaban ver aumentada la colaboración entre la OIT y el ONUSIDA. De hecho, la OIT debería considerar ser copatrocinador del ONUSIDA. Segundo, el VIH/SIDA era un tema de corte transversal que debería ser considerado en los programas principales de la OIT en conjunto con los temas de género y de desarrollo, tanto como los cuatro objetivos estratégicos de trabajo decente. Tercero, las consideraciones de género por el impacto del SIDA eran muy importantes y los gobiernos del grupo de los PIEM deseaban ver esto reflejado claramente y en forma apropiada en la resolución, incluyendo la potenciación económica, social y política de la mujer para reducir su vulnerabilidad ante el VIH/SIDA. Finalmente, la resolución debería reflejar enfáticamente el impacto total del VIH/SIDA en los niños, incluyendo los huérfanos del SIDA, los niños expuestos a la infección y al trabajo infantil. Aunque los gobiernos del grupo de los PIEM estaban dispuestos a adoptar la resolución como estaba, también tenían la disposición para discutir como fortalecerla en consonancia con las líneas indicadas.

16. El miembro gubernamental de Namibia, en nombre de los miembros gubernamentales de Africa, señaló que Africa había sido dañada con mayor dureza por la pandemia del VIH/SIDA y esperaba con interés ver una resolución exhaustiva y sólida. Pero no era éste un problema africano solamente; se trataba de un problema de dimensiones mundiales cuya solución requería respuestas mundiales. Además, no era sólo un problema sanitario; era un problema de desarrollo multifacético y multidimensional. La Reunión Regional de la OIT celebrada en Abidján en 1999 había adoptado una resolución en la que, entre otras cosas, se exhortaba a los Estados Miembros a que adoptasen programas destinados a recopilar estadísticas sobre el VIH/SIDA para establecer los datos del problema y hacerlo más visible y propicio para la adopción de medidas, lanzar campañas de información y educación a través de diversos medios de comunicación y orientar la asistencia a la industria y a las comunidades con objeto de estimular y apoyar la acción a todos los niveles. La reunión había abogado por el fomento de una cultura de equidad y ética que abarcase a los débiles, los vulnerables y los enfermos, y por la creación de sistemas de seguridad jurídica y social que brindasen protección a las víctimas y a la sociedad en general. La resolución debería afirmar con claridad que el VIH/SIDA era una amenaza para el trabajo decente y contener recomendaciones al respecto a cada uno de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. En lo que respecta a las normas del trabajo, era necesario centrar la atención en las prácticas no discriminatorias. El fomento del diálogo social debería ir acompañado de campañas de sensibilización y educación. La protección social debería tener como objetivo los grupos vulnerables, en especial las mujeres y los niños, y debería garantizar que los programas de seguridad social tuvieran en cuenta las necesidades de las víctimas del VIH/SIDA. También eran importantes la recopilación de datos y la investigación. Las estrategias destinadas a la reducción de la pobreza y la creación de empleo deberían tener plenamente en cuenta esta pandemia. En las resoluciones deberían tratarse otros dos aspectos, a saber, la financiación y la cooperación entre los organismos de financiación, así como la investigación para hallar una cura y medicación asequible.

17. Un miembro empleador de Austria afirmó que era indispensable que la OIT abordase la solución de este problema social de dimensiones mundiales. En primer lugar, tenía que

asegurarse de que la población estaba bien informada de los peligros y riesgos que se corren con objeto de evitar la propagación de la infección. En segundo lugar, tenía que asegurarse de que los que estaban infectados por el VIH pero no padecían del SIDA, y podrían ser capaces de trabajar durante diez años o más, tuviesen protección en el lugar de trabajo.

- 18.** Un miembro empleador del Reino Unido señaló que, como el mandato de la OIT era el trabajo decente y en condiciones decentes, era apropiado que la Comisión discutiese esta cuestión dentro de ese marco. Hizo referencia al temor, derivado de la ignorancia, que mucha gente tenía para trabajar con otras personas que sufrían del VIH/SIDA. Había que combatir este temor y superarlo con humanidad y medios prácticos. Algunas industrias y profesiones, por ejemplo la asistencia sanitaria, eran especialmente sensibles a esta cuestión. Los trabajadores afectados por el VIH/SIDA podrían sufrir un grave deterioro de su capacidad para conseguir empleo, y se debería tratar de hallar soluciones a sus problemas. La OIT debería asegurar la aplicación universal de soluciones factibles, siempre y cuando fuese práctico hacerlo así. A tal fin, la resolución debería pedir el establecimiento de un registro de las prácticas óptimas. Los gobiernos podrían marcar la pauta, en particular en los países en que eran grandes empleadores. Los sindicatos eran asimismo empleadores y todos los empleadores eran responsables de lo que ocurría en el lugar de trabajo. Los enfermos del VIH/SIDA deberían participar en el mundo del trabajo en pie de igualdad siempre y cuando fuesen aptos para el trabajo.
- 19.** El miembro gubernamental de Francia expresó su pleno apoyo a la resolución, la cual debería tener dos objetivos principales: dar lugar al establecimiento de una estrategia y programa de acción de la OIT, y sonar la alarma acerca de la amenaza que el SIDA representaba para la sociedad. Como había declarado el Director General, ésta era una situación real, un drama incesante ante el que se encontraban hombres y mujeres en el lugar de trabajo y que requería apoyo tripartito. Era importante que el Grupo de los Empleadores hubiese tomado esta iniciativa. Recalcó la importancia de incluir en ella las normas prescritas por la OIT en materia de discriminación.
- 20.** Un miembro empleador de Arabia Saudita, hablando en nombre de las organizaciones de empleadores de Asia occidental, dijo que el VIH/SIDA era una importante cuestión de proporciones mundiales. El orador resaltó el papel de la educación para combatir esta enfermedad, y pidió que los países intensificasen sus esfuerzos a este respecto asignando los recursos necesarios para la educación, habida cuenta de los peligros de esta enfermedad. Los países árabes exportaban numerosos trabajadores extranjeros que eran vulnerables a contraer el VIH/SIDA, y reconoció la necesidad de proteger la salud de estos trabajadores. Hizo un llamamiento a favor de la exactitud de los datos y de la transparencia al informar sobre el SIDA y resaltó la necesidad de investigación adicional sobre esta enfermedad.
- 21.** La miembro gubernamental de los Países Bajos manifestó que era indispensable mejorar con rapidez el conocimiento de esta amenaza universal para poder tomar medidas. La oradora reiteró la declaración hecha en nombre de los gobiernos del grupo PIEM según la cual, en esta resolución deberían reflejarse las consecuencias del VIH/SIDA para el trabajo de los niños y para hombres y mujeres. Se debería dar la debida consideración a las consecuencias de otros cambios en el mercado del trabajo, por ejemplo, el mantenimiento de personas de edad en la fuerza de trabajo por motivos de necesidad económica.
- 22.** Un miembro trabajador de Guinea dijo que nadie estaba libre del flagelo del VIH/SIDA ya que éste afectaba a cualquiera y, en especial, a los africanos. Poblaciones enteras no tenían esperanza alguna de cura por ser muy pobres. El orador cuestionó la necesidad de celebrar más reuniones y pidió más investigación y pensamiento estratégico para combatir este

problema. Las organizaciones de trabajadores de Africa pese a sus escasos recursos, estaban haciendo todo lo posible, para aumentar la sensibilización entre los trabajadores y otras categorías, por ejemplo, las mujeres del campo. Insistió en la necesidad de la prevención. La OIT representaba una fuente de gran esperanza para los africanos, no sólo en lo que respecta a este problema, sino, más ampliamente, para hacer frente a la pobreza.

- 23.** Una miembro trabajadora de Italia dijo que la resolución debería reflejar plenamente las necesidades de los mandantes tripartitos, pero debería concentrarse en las preocupaciones especiales de los trabajadores. Además, debería ser una herramienta eficaz de acción y no únicamente una expresión de buena voluntad. Si bien el VIH/SIDA constituía una amenaza para todos, su impacto dependía de las condiciones socioeconómicas y los estratos inferiores eran los que más sufrían. La oradora convino con los expositores anteriores, especialmente con el representante del Gobierno de Namibia, respecto de la necesidad de una reorientación efectiva de los esfuerzos internacionales encaminados a hacer asequible el tratamiento. También había que considerar la forma de ocuparse de los riesgos que suponía el VIH/SIDA para el desarrollo futuro en los países en desarrollo. Si bien la garantía de una atención de salud y una protección social eficaces era incumbencia de los gobiernos, los interlocutores sociales podrían desempeñar un papel de primer orden, ya que era en el lugar de trabajo donde la responsabilidad había de llevarse a la práctica, especialmente en las PYME y en el sector no estructurado. Los interlocutores sociales deberían cooperar estrechamente en el diseño y ejecución de programas de acción. Ahora bien, sin una buena organización, sus esfuerzos serían vanos. Por lo tanto, era importante que los trabajadores estuviesen plenamente representados si se quería que los sindicatos desempeñasen su cometido. La OIT debería desempeñar un papel especial — con los instrumentos necesarios — en su lucha contra esta nueva forma de discriminación contra los trabajadores infectados, que llevaba en sí el potencial de poner en peligro los derechos fundamentales.
- 24.** Un miembro trabajador de Brasil resaltó el gran apoyo que se daba a este proyecto de resolución, el cual, en su forma final, debería reflejar los deseos de cada grupo y contribuir a hallar soluciones al problema, teniendo en cuenta que, si bien el VIH/SIDA dañaba la productividad, era sobre todo un problema de salud.
- 25.** El miembro trabajador del Paraguay convino en que había que examinar la cuestión del VIH/SIDA mediante un esfuerzo concertado de los gobiernos, los empleadores, los sindicatos y la sociedad civil. Esto significaba que cada cual tenía que disponer de recursos suficientes, y no sólo de buenas intenciones, para desempeñar su función. No se podía exagerar la importancia de la educación, desde la enseñanza primaria a la terciaria, si se quería superar el miedo que infundía el VIH/SIDA.
- 26.** El miembro gubernamental de la India expresó su agrado por la elección de esta resolución, y saludó el grado de unanimidad suscitado en el deseo de resolver este problema, habida cuenta de que el 95 por ciento de los 33 millones de infectados se encontraba en los países en desarrollo. El VIH/SIDA era asunto de todos. Tenía una gran repercusión en todos los aspectos del mundo del trabajo, incluida la edad, las calificaciones profesionales y la experiencia de la fuerza de trabajo, y en los derechos de las personas infectadas o que viven con él. El orador convino con otros oradores en que, dada la gravedad de la pandemia VIH/SIDA, la resolución debería ser global y debería tratar de la asequibilidad del tratamiento y la movilización de recursos y estrategias suficientes para hacer frente a esta pobreza extrema y mejorar las condiciones de vida y de salud de quienes más sufrían: los pobres.
- 27.** El miembro gubernamental de Polonia coincidió con el miembro gubernamental de Francia en cuanto a la necesidad de una estrategia específica centrada en las cuestiones esenciales.

Una resolución de la OIT no debería tratar de presentar una lista exhaustiva de propuestas de acción, sino concentrarse en esferas que son competencia de la Organización.

- 28.** El miembro gubernamental de China señaló con agrado que, al seleccionar esta resolución, la OIT estaba dando gran importancia a la solución de este problema. La propagación del VIH/SIDA y los problemas consiguientes habían dejado de ser meros problemas sanitarios; afectaban de forma directa a la calidad y cantidad de los recursos de trabajo. La falta de información sobre esta enfermedad provocaba pánico social y una comprensión incorrecta lo que, a su vez, inducía a la discriminación contra los seropositivos. Pese a que, la discriminación era contraria a las legislaciones nacionales existentes en el mundo, existía de hecho, y era incumbencia de las organizaciones de empleadores y de trabajadores obrar de consuno para contrarrestarla. El orador expresó su interés en que se adoptase una resolución exhaustiva que contribuyese a prevenir la propagación del VIH/SIDA y examinase los problemas que estaba causando en el mundo del trabajo.
- 29.** Un miembro trabajador de la Argentina dijo que el grado de unanimidad expresado permitía pensar que la resolución sería una herramienta práctica y concreta que permitiría a los interlocutores sociales progresar en la asistencia a los trabajadores y las personas a su cargo, particularmente los pobres y los necesitados. Toda política que arrebataste poder a los trabajadores y los empobreciese debería ser condenada, ya que aumentaba los riesgos a los que éstos estaban expuestos.
- 30.** El miembro gubernamental de Finlandia apoyó la posición adoptada por los gobiernos del grupo PIEM, y expresó su interés en que la OIT constituyese una parte importante de la asociación internacional para hacer frente al VIH/SIDA y conseguir su eliminación. Era importante afrontar el problema de la discriminación mediante programas de educación e información en el lugar de trabajo, con la plena cooperación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores entre sí. Esta resolución brindaba a la OIT una oportunidad sin igual para adoptar medidas que ejercerían un efecto real en el problema del VIH/SIDA.
- 31.** El miembro gubernamental de Sudán dijo que los miembros africanos de los tres grupos habían apoyado sin reservas la resolución en vista de su importancia para su región. No obstante, el VIH/SIDA no era exclusivo de Africa; era importante para todos los trabajadores y para la humanidad. Hacía falta una estrategia para erradicar esta enfermedad, y en particular sensibilizar a todos los sectores de la sociedad ante este problema. Era importante elaborar códigos de ética y moral apropiados, para influir positivamente en las vidas de las personas. Los recursos — nacionales, regionales e internacionales — eran la clave para dar prioridad a la eliminación del VIH/SIDA.
- 32.** El miembro gubernamental de Lesotho exhortó a todos los miembros de la Comisión y a la Conferencia a ser tenaces en el control de la erradicación del VIH/SIDA. Había llegado la hora de levantarse en armas contra esta enfermedad, y la resolución debería servir de estímulo para adoptar una actitud de colaboración, incluso con ayuda del programa de cooperación técnica de la OIT, para hacer frente al VIH/SIDA.
- 33.** La representante del ONUSIDA respondió a las preguntas que habían hecho diversos oradores. La oradora saludó la atención especial que se prestaba a la discriminación en el lugar de trabajo y en otros lugares, y señaló que el ONUSIDA estaba interesada en colaborar con los interlocutores sociales para atender las necesidades de grupos vulnerables, en especial mujeres y jóvenes. El VIH/SIDA no afecta por igual a todas las edades y destruía a los jóvenes, los sectores más productivos de la sociedad. La elaboración y difusión de las mejores prácticas en el lugar de trabajo eran aspectos fundamentales de la labor de la Secretaría, pero las iniciativas adoptadas recientemente por los sindicatos y los empleadores hacían pensar que había que actualizarlas. Las

preocupaciones acerca del tratamiento y cuidados, además de la prevención, estaban siendo objeto de más atención, incluso en la reciente Asamblea Mundial de la Salud, reunión en la que se había debatido sobre la disponibilidad y entrega de medicamentos, la creación de vacunas y el fortalecimiento de los sistemas de salud. En respuesta a una petición formulada por la Vicepresidenta trabajadora, que solicitó ejemplos de las actividades del ONUSIDA en los que participaban los interlocutores sociales en el lugar de trabajo, o a nivel nacional o regional, o con respecto a los impedimentos a esa colaboración, la oradora señaló que el ONUSIDA acogía con agrado las actividades en asociación. La oradora hizo referencia a la Asociación Internacional contra el SIDA en Africa, iniciada en 1999, la primera de su clase. Esta asociación constaba de cinco sectores: dirigentes africanos, países desarrollados, Naciones Unidas, el sector privado y la comunidad, y su labor se concentraba en actividades a nivel nacional como aporte a las respuestas nacionales, regionales y mundiales coordinadas. Hizo también referencia a programas concretos con interlocutores sociales en Tailandia, la India y el Caribe. Además, la OIT había contribuido de forma sustancial a la labor de grupos temáticos y equipos nacionales. Lamentablemente, los recursos no habían ido parejos con la expansión de la enfermedad pese al aumento de los esfuerzos nacionales. La oradora esperaba que aumentaría la cooperación con la OIT a raíz de la firma de un Memorándum de Entendimiento entre la OIT y el ONUSIDA durante la Conferencia, lo que unido a una resolución sólida y orientada a la acción, debería ser precursor de una estrecha colaboración entre ambas entidades.

- 34.** El Vicepresidente empleador concluyó su intervención dando las gracias a la representante del ONUSIDA por su contribución y sus alentadores comentarios acerca de la labor de la OIT en este terreno. Se declaró confortado por el sólido apoyo que mereció esta resolución, en particular en lo que respecta a la discriminación, la exclusión social y los géneros, pese a diferentes grados de insistencia expresados a veces. La resolución había sido presentada desde el punto de vista de los empleadores, y él esperaba con interés las enmiendas que expresarían las preocupaciones particulares de los gobiernos y los trabajadores, y el fruto sería un texto final centrado en las esferas de competencia de la OIT, sin tratar de ser un medio de abordar todos los problemas. El orador citó ejemplos de las medidas concretas aplicadas por organizaciones de empleadores y por determinadas empresas. Entre éstas se contaban las discusiones, los acuerdos colectivos, los repertorios de recomendaciones prácticas y las políticas relativas a la contratación, la confidencialidad, el asesoramiento a los trabajadores y a la dirección, las pruebas voluntarias, el apoyo a los hogares de acogida, las disposiciones en materia de licencia especial y la participación en conferencias nacionales — para todo lo cual hacían falta recursos. Era importante adoptar un criterio práctico, teniendo presente que la respuesta no era única. Diferentes cuestiones tenían importancia en función de las circunstancias nacionales. Se deberían evitar los criterios prescriptivos y se debería insistir en la política y estrategia que alentasen un clima favorable a la solución de problemas en los planos nacional y local.
- 35.** La Vicepresidenta trabajadora manifestó que la discusión había sido provechosa y agradeció la información adicional comunicada sobre programas prácticos con los interlocutores sociales facilitada por la representante del ONUSIDA. La oradora se mostró de acuerdo en que el ámbito de aplicación de la resolución no debería sobrepasar las esferas de competencia de la OIT. El Grupo de los Trabajadores estaba buscando una dimensión específica para el problema del VIH/SIDA que pudiese ser abordada por los gobiernos, los empleadores y los sindicatos mediante una atención especial al mundo del trabajo. Era asimismo importante explorar los medios de una mayor colaboración entre la OIT y el ONUSIDA con otras organizaciones pertinentes, y concentrar el esfuerzo allí donde la OIT podía lograr el máximo resultado. Por lo tanto, la OIT debería ser parte del proceso de planificación estratégica a largo plazo sobre la forma de abordar el examen del problema del VIH/SIDA. Ahora bien, la resolución no debería tratar de cuestiones de ética y de moralidad, habida cuenta de las múltiples y diferentes opiniones existentes.

Discusión de las enmiendas

- 36.** Se sometieron a examen 62 enmiendas a la propuesta, numeradas de D.7 a D.68.

Preámbulo

- 37.** El Grupo de los Trabajadores presentó una enmienda (D.42) para reemplazar la segunda parte del párrafo 1 con una frase que identificaba grupos — mujeres, jóvenes, trabajadores migrantes y otros grupos desfavorecidos y excluidos — que, según datos publicados, resultaban desproporcionadamente afectados por el VIH/SIDA. El propósito no era singularizarlos, sino reconocer su vulnerabilidad. Era la intención del Grupo de los Trabajadores asegurar que el texto reflejara la realidad de la situación socioeconómica.
- 38.** El Vicepresidente empleador dijo que su grupo buscaba una declaración centrada y significativa de la Conferencia Internacional del Trabajo a través de una resolución clara y concisa que incidiera en la promoción de la lucha contra el VIH/SIDA. Había un número de enmiendas similares a diferentes partes del texto y sería útil si se efectuaban algunas consultas sobre ellas. Había también algunas enmiendas que buscaban llamar la atención hacia grupos particulares o regiones. El problema con tal enfoque era que aquéllos no incluidos podrían sentir que sus preocupaciones no se consideraban importantes. El estaba dispuesto a apoyar la enmienda, a pesar que, en su opinión, el texto estaba redactado de forma que abarcaba todo.
- 39.** El miembro gubernamental de la India también favoreció una declaración centrada y significativa en una resolución de amplio espectro. Estaba de acuerdo con la enmienda y notaba que los grupos más desfavorecidos se encontraban en los países en desarrollo. Propuso una subenmienda que consideraba este hecho, al mencionar a la gente de los países en desarrollo.
- 40.** La miembro gubernamental del Canadá anunció que ella hablaría en adelante en nombre de los miembros gubernamentales de los PIEM. Ellos también deseaban una resolución concisa y centrada en el mundo del trabajo y en las ventajas comparativas que la OIT podría aportar a la asociación mundial en lucha contra el VIH/SIDA. Algunas de las enmiendas iban más allá de esto y eran más adecuadas a otros foros internacionales; algunas se superponían y podrían ser fusionadas; y otras contenían enumeraciones con exclusiones inevitables. El texto original debería ser mantenido, ya que un enfoque más general resultaba mejor. Sin embargo, si tenía que haber una lista, se debería agregar a los niños y a los trabajadores ancianos.
- 41.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que podría aceptar la subenmienda, la cual era una declaración de hechos.
- 42.** Los miembros gubernamentales de la Argentina, Malasia y Pakistán apoyaron la enmienda como fue subenmendada, en donde el último proponía agregar los pueblos indígenas. El miembro gubernamental de México estuvo de acuerdo y propuso añadir la referencia a la región del Caribe.
- 43.** El Vicepresidente empleador no apoyó ninguna de las subenmiendas y reiteró su preocupación sobre largas enumeraciones.
- 44.** El miembro gubernamental de Nigeria consideró que el texto original cubría un amplio espectro; VIH/SIDA afectaba a todos. Existía el riesgo de tener una redacción inapropiada.

-
45. La Vicepresidenta trabajadora reiteró la preocupación de su grupo con respecto a enfocar el tema en forma general, reconociendo que el VIH/SIDA tenía una incidencia desproporcionada en los grupos desfavorecidos, de donde provinieran. Ella no favorecía una lista de grupos afectados; proponía una subenmienda para referirse a grupos desfavorecidos económica y socialmente, así como a grupos excluidos, que superaban la necesidad de una larga enumeración a la vez que retenían el importante punto que la situación socioeconómica era un factor decisivo. Esto fue aceptado por la miembro gubernamental del Canadá.
 46. El miembro gubernamental de la India, apoyado por los miembros gubernamentales de Pakistán, Malasia, México e Indonesia subrayaron que la resolución tenía que reconocer las circunstancias especiales enfrentadas por los países en desarrollo mencionándolos en el párrafo. Su difícil situación era independiente de las condiciones sociales y económicas y no se debía a ellas. El también estaría de acuerdo en incluir referencias a los otros grupos previamente mencionados, ya que las regiones muy afectadas serían cubiertas en un párrafo subsecuente.
 47. El Vicepresidente empleador dijo que la discusión mostraba las preocupaciones de su grupo y regresaría a ello si la Comisión omitía aceptar que todos los grupos estaban implícitamente cubiertos. La última propuesta del Grupo de Trabajadores era una salida adelante y apelaba a los gobiernos para que lo aceptaran.
 48. La miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre de los gobiernos africanos, señaló que no tenía problemas con el texto original. Si el preámbulo se dirigía a aspectos globales, las situaciones específicas, incluyendo aquéllas de los países en desarrollo, podían ser tratadas más adelante.
 49. Por recomendación del Presidente, se adoptó la enmienda D.42 tal como la enmendó el Grupo de los Trabajadores.
 50. El miembro gubernamental de la India, apoyado por el miembro gubernamental de México, presentó una enmienda (D.21) a fin de añadir en el preámbulo, después del primer párrafo, un nuevo párrafo para destacar la incidencia desastrosa del VIH/SIDA en los países en desarrollo, incluyendo estadísticas tomadas de una resolución de la reciente Asamblea Mundial de la Salud.
 51. La Vicepresidenta trabajadora apoyó el empuje de esta enmienda y se preguntó si podía refundirse con elementos de otras dos (D.26 y D.27) presentadas por el miembro gubernamental del Pakistán, también con objeto de añadir párrafos nuevos.
 52. El Vicepresidente empleador expresó su acuerdo, aunque no deseaba llegar a la misma situación que antes por tener largas enumeraciones.
 53. El miembro gubernamental del Pakistán, apoyado por el miembro gubernamental de México, presentó las dos enmiendas mencionadas más arriba y propuso incluir en la primera de ellas la segunda parte de la enmienda D.21 referente a la propagación de la infección VIH en Asia y, a sugerencia del miembro gubernamental de México, se añadió en el Caribe.
 54. El miembro gubernamental del Brasil expresó su preocupación por el hecho de citar datos que podían perder rápidamente actualidad y por tanto, quitar impacto al texto, y propuso una subenmienda para cambiarlos por «millones» y «una amplia mayoría». Debido a la fuente de los datos, la subenmienda no fue apoyada.

-
55. La Vicepresidenta trabajadora aceptó el texto refundido de las enmiendas D.21 y D.26 y se preguntó si podía incorporarse también la referencia a la sostenibilidad regional en la enmienda D.27.
 56. Varios miembros gubernamentales (Argentina, Canadá, Cuba, India, Liberia y Namibia) y el Grupo de los Empleadores apoyaron el texto refundido, y algunos estuvieron de acuerdo en que los elementos añadidos en la enmienda D.27 lo reforzarían aún más.
 57. Sobre la propuesta del miembro gubernamental de México y la Vicepresidenta trabajadora tendientes a suprimir la primera parte de la enmienda D.27 para evitar una duplicación, y añadir una referencia en la segunda parte según la cual en el resto del mundo, no podía adoptarse una actitud complaciente ni podían reducirse los esfuerzos de prevención. Este texto se añadió al otro y la enmienda fue retirada.
 58. Se adoptó un nuevo párrafo después del primer párrafo del preámbulo.
 59. La miembro gubernamental de Namibia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, presentó una enmienda de tres partes al párrafo 2 (D.34) para sustituir «considerando» por «reconociendo» y «suponen una amenaza grave» por «son desastrosas». Ambas modificaciones recibieron amplio apoyo y fueron adoptadas. La tercera modificación era añadir «especialmente los países en desarrollo».
 60. El Vicepresidente empleador y la Vicepresidenta trabajadora dijeron que los temas relativos a los países en desarrollo ya habían sido resueltos y no era necesaria otra referencia específica. Esta opinión fue apoyada por los miembros gubernamentales de Cuba y Malawi, mientras que los miembros gubernamentales del Pakistán, la India y Jamahiriya Arabe Libia pensaban que debía hacerse la referencia.
 61. A la luz del debate la miembro gubernamental de Namibia retiró la tercera parte de la enmienda. Esta enmienda fue luego adoptada por unanimidad.
 62. Dos enmiendas presentadas por el Grupo de los Trabajadores (D.43 y D.44) para mantener el centro de interés en el aspecto sanitario del VIH/SIDA, al mismo tiempo que se seguía reconociendo que también era una crisis de desarrollo, fueron apoyadas por el Grupo de los Empleadores, la miembro gubernamental de Namibia en nombre de los gobiernos africanos y la miembro gubernamental del Canadá, quien dijo que fortalecían el texto. Las enmiendas fueron adoptadas por unanimidad y se adoptó el párrafo 2 en su forma enmendada.
 63. El miembro gubernamental de la India, secundado por el miembro gubernamental del Pakistán, presentó una enmienda (D.22) al párrafo 4 sobre los efectos adversos del VIH/SIDA en el funcionamiento de la empresa. La propuesta reflejaba el resumen del informe de la OIT titulado *VIH/SIDA: Una amenaza para el trabajo decente, la productividad y el desarrollo*.
 64. El Vicepresidente empleador no apoyó el texto y la Vicepresidenta trabajadora expresó que entendía la intención del mismo, pero prefirió la enmienda propuesta por su grupo.
 65. El miembro gubernamental de la Argentina se preguntó si el párrafo 4 era el lugar más apropiado, dado que se refería a empresas, mientras que el párrafo 3 se refería a los trabajadores.
 66. El miembro gubernamental de la India estuvo de acuerdo en reconsiderar su propuesta durante el debate sobre el párrafo 4 y retiró la enmienda.

-
- 67.** La miembro gubernamental del Canadá presentó una enmienda (D.7) sometida por los miembros gubernamentales de los PIEM para que se incluyera una referencia al mantenimiento de las personas de más edad en la fuerza de trabajo, con objeto de establecer un vínculo entre el VIH/SIDA, el problema del trabajo infantil y la incidencia de los trabajadores de más edad que podrían tener que trabajar más tiempo para compensar sus deficiencias en el trabajo.
- 68.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda.
- 69.** La Vicepresidenta trabajadora había tenido algunas preocupaciones de que la enmienda pudiera inducir a error a los trabajadores de más edad. Se daba cuenta de que no era éste el caso y apoyaba la enmienda, en el entendido de que los trabajadores de más edad no serían discriminados a causa de su edad.
- 70.** Se adoptó la enmienda y se adoptó el párrafo 3 en su forma enmendada.
- 71.** La miembro gubernamental de Namibia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, presentó una enmienda (D.35) para reemplazar el párrafo 4 por una frase en la que se reconocía que el VIH/SIDA amenazaba el trabajo decente en todos los aspectos. El propósito era comunicar el significado del trabajo decente y dar un objetivo más preciso al texto.
- 72.** La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo en vincular el concepto de trabajo decente con el debate sobre el VIH/SIDA y sugirió que se incorporara esta enmienda a otra enmienda que ella había presentado (D.45) para sustituir este párrafo por otro que trata de la incidencia del VIH/SIDA en el crecimiento económico y el empleo en todos los sectores de la economía.
- 73.** El Vicepresidente empleador prefirió el texto más corto, lo mismo que la miembro gubernamental del Canadá, quien añadió que quizá sería mejor ser más explícito sobre el trabajo decente, para una mejor comprensión por un público más amplio. Por lo tanto había margen para refundir ambas enmiendas.
- 74.** A raíz de consultas entre los autores de las dos enmiendas, la Vicepresidenta trabajadora formuló la subenmienda D.45, de manera que comenzó con el texto de la enmienda D.35, que luego fue retirada. Además la Vicepresidenta trabajadora propuso suprimir las referencias a sectores específicos e identificó a los sistemas de salud como uno de los que corrían riesgo. Consideraba que, a la luz de estos cambios, la Resolución (D.32) presentada por el miembro gubernamental del Pakistán ya no era necesaria. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo. Se adoptó la enmienda en su forma enmendada.
- 75.** La miembro gubernamental del Pakistán estimó que su enmienda tendente a dividir el párrafo en dos y añadir referencias a los países en desarrollo podía haberse incluido, pero estuvo de acuerdo en retirarla y se adoptó el texto nuevo del párrafo 4.
- 76.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una enmienda (D.46) con objeto de añadir un nuevo párrafo que destacara la necesidad de medicamentos de bajo costo que condiciona la capacidad de los países para hacerse cargo del costo del tratamiento del VIH/SIDA. Los costos prohibitivos excluían opciones de tratamiento. El preámbulo era un lugar apropiado para mencionar este tema, puesto que la responsabilidad primaria correspondía a la OMS. Señaló, sin embargo, que había otra enmienda similar (D.36) y estaba preparada para retirarla a favor de ésta.

-
77. El miembro gubernamental de la India estuvo de acuerdo en que la falta de medicamentos asequibles era una seria desventaja para los países en desarrollo. Era un tema importante que faltaba en el texto original y opinó que debía incluirse también en la parte dispositiva, puesto que la resolución debería cubrir todos los aspectos. El orador también prefería el otro texto presentado por los miembros gubernamentales del grupo africano.
 78. Tomando la palabra en nombre de los gobiernos de los PIEM, la miembro gubernamental del Canadá, apoyada por el miembro gubernamental de los Estados Unidos, apoyó las enmiendas en su esencia, pero señaló que este tema estaba dentro del mandato de la OMS y no de la OIT. Siempre que ésta fuera la única referencia al tema en la resolución, ella reconocería el consenso y apoyaría la segunda enmienda.
 79. El miembro gubernamental de Egipto apoyó la enmienda propuesta en nombre de los gobiernos africanos y el Grupo de los Trabajadores retiró su enmienda.
 80. La Vicepresidenta trabajadora introdujo una enmienda (D.47) al párrafo 5 a fin de suministrar una referencia precisa a la acción preventiva en el lugar de trabajo, que era la parte central de la resolución, subenmendándola mediante el añadido de «inclusive».
 81. El Vicepresidente empleador estaba preocupado porque la enmienda original era demasiado específica para el preámbulo, cuyo propósito era establecer el escenario, pero aceptó el texto tal cual había sido subenmendado, y lo mismo hizo la miembro gubernamental de Namibia, en nombre de los gobiernos africanos, y se adoptó la enmienda en su forma enmendada.
 82. El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda (D.48) a fin de sustituir «multidimensional» por las palabras «integrada y sostenida» en el párrafo 5, puesto que el texto original no señalaba estos dos temas importantes; se necesitaba acción continuada en varios frentes. La Vicepresidenta trabajadora también aceptaría parte del texto de la enmienda de dos partes presentada por los miembros gubernamentales del grupo africano.
 83. El Vicepresidente empleador no creía que la enmienda mejorara el texto y prefirió la del grupo de los gobiernos africanos.
 84. Los miembros gubernamentales del Canadá, la India, Pakistán y Namibia, en nombre de los gobiernos africanos, pensaban que las dos enmiendas podían ser refundidas.
 85. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para mantener «multidimensional» y añadir «e internacional coordinada» de la enmienda D.37.
 86. El nuevo texto fue apoyado por el Grupo de los Empleadores y los miembros gubernamentales de la India y Egipto y se adoptó la enmienda en su forma enmendada.
 87. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda (D.49) para incluir en el párrafo 5 una referencia a las familias y comunidades. El VIH/SIDA no sólo afectaba a la gente infectada y las implicaciones más amplias, que podían influir en el tipo de respuesta, debían ser reconocidas.
 88. El Grupo de los Empleadores también estaba preocupado con respecto a las comunidades y familias, pero opinaba que estaban ya incluidas en el texto. El portavoz añadió que se había invertido mucho tiempo en añadir texto que ya estaba incluido.

-
89. La miembro gubernamental del Canadá, en nombre de los gobiernos de los PIEM, estuvo de acuerdo en que el objetivo era un texto preciso, pero creía que la enmienda era apropiada y la apoyaba.
 90. El miembro gubernamental del Pakistán estuvo de acuerdo con esto y sugirió sustituir «inclusive» por «especialmente». Las dos propuestas fueron apoyadas por el miembro gubernamental de Egipto, quien apreció el punto de vista del Grupo de los Empleadores, pero opinó que este era un añadido feliz. El miembro gubernamental del Ecuador estuvo de acuerdo con esto.
 91. La Vicepresidenta trabajadora no quería singularizar los dos grupos y prefirió «inclusive», lo mismo que el Vicepresidente empleador. Se adoptó la enmienda.
 92. La miembro gubernamental de Namibia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, recordó que la primera parte de la enmienda (D.37) había sido tratada más temprano y ella la había retirado. Propuso que en la segunda parte, se refiriera, a aquellos que no podían permitirse combatir la enfermedad.
 93. La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la propuesta, que en lo fundamental había sido cubierta más arriba en el texto. El impulso del párrafo 5 estaba destinado a asegurarse de que se refería a todas las víctimas.
 94. El miembro gubernamental de la India, apoyado por el miembro gubernamental del Pakistán, propuso referirse «en particular» a aquellos que no podían permitirse combatir la enfermedad. El miembro gubernamental de Finlandia opinó que la referencia era una buena idea, pero podía debilitar el texto, a menos que figurara en un párrafo separado.
 95. El Vicepresidente empleador hizo nuevamente un llamamiento a los miembros de la Comisión para que evitaran añadir enumeraciones a las declaraciones generales en el preámbulo. No apoyó la segunda parte de la enmienda, que no fue aceptada.
 96. El miembro gubernamental del Brasil, apoyado por el miembro gubernamental de la Argentina, había propuesto una enmienda con objeto de añadir un nuevo párrafo que hiciera referencia a varios convenios importantes. La retiró en favor de otra más completa, que había sido presentada por el Grupo de los Trabajadores.
 97. El miembro gubernamental de Israel, apoyado por el miembro gubernamental de Nigeria, propuso añadir un nuevo párrafo (D.17) referente al trabajo de una Asociación Internacional contra el SIDA en Africa, que era una importante iniciativa de colaboración en respuesta a los graves problemas existentes en la región.
 98. El Grupo de los Trabajadores apreciaba la intención, pero opinó que, al aprobar esta iniciativa, otras podían ser olvidadas. El portavoz propuso un texto más amplio en una subenmienda que se refería a varias iniciativas tomadas por órganos de las Naciones Unidas y las instituciones especializadas.
 99. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con que era mejor reconocer las iniciativas de un modo general. El miembro gubernamental del Ecuador, sin embargo, prefería mantener las referencias específicas.
 100. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda que incluía las iniciativas de la ONU y las instituciones especializadas, ya que la asociación mencionada no era técnicamente una iniciativa de Naciones Unidas. Esta propuesta fue apoyada por los

miembros gubernamentales de Egipto e Israel y por el Grupo de los Empleador, y fue adoptada.

101. La miembro gubernamental de Namibia presentó una enmienda (D.36), que había sido presentada por miembros gubernamentales del grupo africano, para agregar un nuevo párrafo que reconocía los problemas de la falta de acceso a medicamentos asequibles y al tratamiento. La oradora recordó que el Grupo de los Trabajadores había retirado una enmienda (D.46) en su favor.
102. Los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores y el miembro gubernamental del Pakistán apoyaron la enmienda. El miembro gubernamental de Finlandia resaltó que, aunque él podía adherir al consenso, ahora el párrafo podía dar la impresión de que la propagación del VIH podía ser prevenida con medicamentos, lo que no era así. El miembro gubernamental de México añadió que, pese a que la falta de medicamentos y de acceso al tratamiento aumentaba el sufrimiento humano y el costo social del VIH/SIDA, no acentuaba su propagación. La enmienda fue aceptada.
103. La Vicepresidenta trabajadora introdujo una enmienda (D.50) para insertar un nuevo párrafo que recordaba la adopción de varios convenios y la Declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Resultaba apropiado referirse a instrumentos existentes de la OIT que podían ser útiles en la lucha contra el VIH/SIDA. Además, era práctica usual en tales textos establecer el vínculo con el trabajo existente de la OIT. Ella tomaba nota que la enmienda D.16 había sido retirada en favor de ésta.
104. El Vicepresidente empleador preguntó si la *Declaración* era un «instrumento» y si resultaba apropiado incluirla a ella y a algunos convenios en la misma referencia, así como el efecto, si lo había, de incluir referencias a instrumentos de la OIT en una resolución. El orador tomaba nota que algunos de los convenios de la lista tenían pocas ratificaciones.
105. En respuesta, el Representante del Secretario General informó que el término «los instrumentos de la OIT» no se refería solamente a los convenios y recomendaciones, sino que incluían todas las decisiones de naturaleza normativa, incluyendo la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El hecho de que la referencia estuviese en el preámbulo mostraba que los patrocinadores de la resolución estaban conscientes de ello y lo tomaban en cuenta.
106. El miembro gubernamental de Egipto notaba que la *Declaración* era un documento político basado en principios contenidos en Convenios. Su propuesta de que se hiciera la referencia por separado fue apoyada ampliamente y así las referencias fueron separadas en una subenmienda propuesta por la Vicepresidenta trabajadora. Los nuevos párrafos, fueron adoptados en su forma enmendada.
107. La Vicepresidenta trabajadora sometió una enmienda (D.51) que proponía un nuevo párrafo relativo al impacto de programas de ajuste estructural en los servicios públicos. La oradora señaló que los programas de ajuste estructural en muchos países en desarrollo habían debilitado la capacidad de proporcionar adecuadamente servicios de salud y otros. Era importante reconocer que la manera en que tales programas habían sido introducidos y aplicados afectaban la capacidad de los gobiernos y los interlocutores sociales en muchos países en desarrollo para enfrentar los desafíos del VIH/SIDA.
108. El Grupo de los Empleadores reconocía los problemas con la aplicación de algunos programas de ajuste estructural, pero no podía apoyar una declaración en general, ya que algunos programas habían resultado exitosos.

-
109. La miembro gubernamental del Canadá, hablando en nombre de los gobiernos del grupo PIEM dijo que la declaración era incorrecta en los hechos y que no la apoyaba. Resultaba un tema controversial que era objeto de amplio debate en otros foros y la declaración amplia, carente de equilibrio, quedaba fuera del alcance de la resolución.
 110. El miembro gubernamental de Sudán propuso referirse a «los efectos negativos» de los programas.
 111. La miembro gubernamental de Namibia apoyó la idea subyacente a la enmienda y, a la luz de la posición de los empleadores y el grupo de los PIEM, propuso que el texto se refiriera a «los efectos de algunos programas de ajuste estructural». Esta subenmienda fue apoyada por el Grupo de los trabajador y los miembros gubernamentales de la India, Argentina y Sudán.
 112. El Grupo de los empleador y la miembro gubernamental del Canadá afirmaron que no era imparcial y no la apoyaron.
 113. La Vicepresidenta trabajadora reconoció que el texto propuesto generaba un punto de vista controversial, pero señaló que muchos miembros trabajadores de países en desarrollo habían sido afectados adversamente por programas de ajuste estructural. Por eso debería hacerse referencia a ellos. La oradora propuso una subenmienda diciendo que los programas «podrían» tener un efecto, en un intento por acercarse a las inquietudes del Grupo de los empleadores y del PIEM.
 114. El miembro gubernamental de la India apoyó la propuesta, pero la miembro gubernamental del Canadá dijo que todavía no era neutral. Propuso comenzar el párrafo de esta manera: «Notando el efecto de algunos programas de ajuste estructural» y fue firmemente apoyada por el Grupo de los Empleadores.
 115. El miembro gubernamental de Egipto sugirió que se hiciera referencia a los «efectos colaterales negativos», a lo que el Vicepresidente empleador replicó que también había efectos positivos.
 116. Los miembros gubernamentales del Ecuador, Nigeria y Cuba deseaban que se explicara lo atinente a los «efectos».
 117. La Vicepresidenta trabajadora dijo que no eran sólo los trabajadores quienes pensaban tan firmemente sobre los efectos negativos de los programas de ajuste estructural pero que, ante el apoyo limitado existente para la propuesta del Grupo de los Trabajadores, apoyaría la subenmienda de la miembro gubernamental del Canadá. La referencia a los programas de ajuste estructural ponía de manifiesto que había que considerarlos en el contexto de la lucha contra el VIH/SIDA desde un punto de vista nacional.
 118. Se adoptó el nuevo párrafo en su forma enmendada.
 119. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda (D.52) a fin de insertar un nuevo párrafo centrado en la resolución sobre temas específicos en el lugar de trabajo y el papel de las organizaciones de empleadores y trabajadores que actúan con los gobiernos en la lucha contra el VIH/SIDA. En otras palabras, llevar el papel de los interlocutores sociales al primer plano.
 120. La enmienda fue apoyada por el Grupo de los Empleadores y los miembros gubernamentales del Ecuador, el Pakistán, Estados Unidos. Namibia, se preguntaba si debería añadirse una referencia a la «sociedad civil».

-
- 121.** La Vicepresidenta trabajadora apreciaba el hecho de que todos tuviesen que comprometerse en la lucha contra el SIDA, pero dado que la referencia en este caso era al lugar de trabajo, debía centrarse en el papel de las organizaciones de empleadores y trabajadores.
- 122.** El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con esto y señaló que el término «sociedad civil» tenía diferentes significados en diferentes países. La miembro gubernamental de Cuba concordó con él, diciendo que la pandemia exigía una acción concertada por los interlocutores sociales.
- 123.** Se adoptó la enmienda y, con ella, el preámbulo en su forma enmendada.

Párrafos dispositivos

- 124.** El miembro gubernamental de la India, apoyado por el miembro gubernamental de Egipto, presentó una enmienda de dos partes (D.23) al párrafo 1, *a*) de la parte dispositiva, con objeto de insertar una referencia al compromiso de la sociedad civil y para prevenir la propagación del VIH/SIDA. Reiteró que el importante papel de la sociedad civil en asuntos sanitarios no se limitaba a ningún segmento particular de la vida nacional. Con respecto a su segunda propuesta, era importante comenzar por el principio, con la prevención de la propagación de la enfermedad.
- 125.** El Vicepresidente empleador volvió a expresar su preocupación con respecto al uso del término «sociedad civil». La concienciación nacional incluía a toda la sociedad, de manera que no se necesitaba hacer mención de ningún segmento. La segunda parte de la enmienda disminuía el énfasis puesto en el lugar de trabajo — eliminando la discriminación y ocupándose de la cultura del rechazo — y era la parte central de la resolución. El orador no apoyó la enmienda.
- 126.** Los miembros gubernamentales de México y Pakistán apoyaron la enmienda diciendo que la sociedad civil tenía un importante papel en la concienciación; los gobiernos y los interlocutores sociales no podían hacerlo todo. La segunda parte fortalecía el texto. El último orador propuso suprimir cualquier ambigüedad con respecto a la sociedad civil, mediante una referencia a las organizaciones no gubernamentales pertinentes (ONG).
- 127.** La Vicepresidenta trabajadora seguía preocupada con respecto a la referencia a la sociedad civil, incluyendo a las ONG. Correspondía a las organizaciones de empleadores y de trabajadores ocuparse del lugar de trabajo. Aunque podía ser apropiado incluir a las ONG pertinentes de vez en cuando, no estaba a favor de formular una referencia específica a éstas. La oradora apoyó la segunda parte de la enmienda, que era coherente con consideraciones ya expresadas antes.
- 128.** Los miembros gubernamentales de la Argentina y Cuba apoyaron la enmienda, diciendo que la concienciación debería desarrollarse ahora y comprometer a toda la sociedad civil, incluyendo a las ONG.
- 129.** La miembro gubernamental del Canadá hablando en nombre de los gobiernos del grupo PIEM recordó que había tenido lugar una discusión similar durante el debate relativo al Convenio núm. 182 y sugirió que se utilizaran las palabras «otros grupos pertinentes cuando corresponda» que se utilizaron en esa oportunidad.
- 130.** Los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores aceptaron esta redacción. El Vicepresidente empleador sugirió que se insertara «y de esta manera», al fin del párrafo 1,

a) y que se insertara la segunda parte de la enmienda en la que se había evitado debilitar los temas de la cultura y del rechazo.

- 131.** El párrafo 1 se adoptó en su forma enmendada.
- 132.** La Vicepresidenta trabajadora, en atención a los escasos progresos hechos hasta el momento y al interés por lograr que se aprobara una resolución cuya importancia mundial su grupo reconocía y apoyaba, anunció la retirada de 11 de las enmiendas restantes que habían sido presentadas a la parte dispositiva del texto (D.53, D.54, D.55, D.56, D.57, D. 58, D.62, D.64, D.66, D.67 y D.68).
- 133.** El miembro gubernamental de la India señaló que a tenor de lo dispuesto en el artículo 63.8, 2) del Reglamento, otro miembro tenía la posibilidad de reintroducir sin previo aviso una resolución que había sido retirada. Dijo que había cierto valor en algunas de las enmiendas y que podría presentar algunas de ellas en el curso de la discusión. Introdujo una enmienda (D.25), que fue apoyada por el miembro gubernamental del Pakistán, para sustituir el párrafo 1, *b*) por un texto en el que se hacía referencia a las demás organizaciones competentes, incluida la sociedad civil. Todos tenían su cometido en la lucha contra esta pandemia.
- 134.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda por las razones avanzadas anteriormente en relación con la inclusión de los términos sociedad civil en el texto. Esta opinión fue compartida por el Grupo de los Empleadores.
- 135.** El miembro gubernamental del Líbano apoyó la enmienda, estimando que cuantas más partes intervenían en la lucha contra el VIH/SIDA mejor era.
- 136.** La miembro gubernamental del Canadá dijo que este párrafo prestaba especial atención a los interlocutores sociales. La oradora no apoyaba la enmienda, y señaló que la mayoría de la Comisión era de su misma opinión.
- 137.** La enmienda no fue adoptada. El párrafo 1, *b*) fue adoptado sin enmiendas.
- 138.** El miembro gubernamental del Pakistán, con el apoyo del miembro gubernamental de Egipto, presentó la enmienda D.28 al párrafo 1, *c*) con el objeto de sustituir la palabra «grupos» por la palabra «que». El proyecto de texto era excesivamente restrictivo porque excluía a las personas. La palabra «que» abarcaba a cada cual.
- 139.** La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la enmienda. El proyecto de texto era exhaustivo y ella estimaba que no había nada que ganar al cambiar el texto si el resultado de ello era en esencia el mismo. Todos aquellos que estaban afectados, estaban abarcados en el párrafo según había sido redactado.
- 140.** El Vicepresidente empleador convino en que el texto era claro. Se refería a todos los grupos y él se oponía a la enmienda. Añadió que el texto originario reforzaba los sistemas de seguridad y salud en el trabajo en beneficio de todos.
- 141.** Los miembros gubernamentales de la India, Sudán, Túnez, Líbano, República Árabe Siria y Namibia — en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano — apoyaron la enmienda, argumentando que la palabra «grupos» era demasiado restrictiva. Además, no eran necesariamente grupos los que corrían riesgo, sino que podían ser individuos. ¿Había algún grupo que no corriera riesgos? El miembro gubernamental de Túnez sugirió que se mencionase tanto a personas como a grupos.

-
142. La miembro gubernamental de Canadá, hablando en nombre de los gobiernos del grupo PIEM y el miembro gubernamental de Polonia se opusieron a la enmienda.
 143. El miembro gubernamental del Pakistán hizo un llamamiento a la Comisión para que aceptara la enmienda, especialmente si había poca diferencia con respecto al significado pero se ampliaba la cobertura.
 144. La Vicepresidenta trabajadora reiteró que el significado del texto era claro, y la Comisión debía seguir adelante, habida cuenta de la mayoría de las opiniones expresadas contra la enmienda.
 145. Después de que el Presidente declaró la enmienda rechazada, porque la clara mayoría de quienes habían tomado la palabra se habían opuesto a ella, el miembro gubernamental del Pakistán solicitó una votación nominal.
 146. Después de que se hubo hecho varios puntos de orden en relación con los méritos, procedimientos y prácticas de la votación — a mano alzada o nominal, y en particular haciéndose referencia al artículo 63.7, 2), a) del Reglamento — el Presidente propuso que la aprobación de la enmienda se decidiese por votación a mano alzada.
 147. El resultado fue: 579 votos a favor, 4.377 votos en contra sin ninguna abstención, y la enmienda fue rechazada.
 148. Los miembros gubernamentales del grupo PIEM habían presentado una enmienda (D.8) con objeto de añadir las palabras «en especial las mujeres y los niños», al final del párrafo 1, c). A la luz de la discusión y del voto respecto de la enmienda anterior, la miembro gubernamental del Canadá retiró esta enmienda.
 149. El miembro gubernamental de la India, con el apoyo del miembro gubernamental de Egipto, volvió a presentar dicha enmienda.
 150. La Vicepresidenta trabajadora expresó su oposición a la enmienda, al igual que el Vicepresidente empleador, quien añadió que se opondría a toda enmienda que hubiese sido retirada y posteriormente presentada de nuevo.
 151. La enmienda no fue adoptada y el párrafo 1, c) fue adoptado sin cambios. No hubo enmiendas al párrafo 1, d) que fue adoptado sin cambios.
 152. La miembro gubernamental del Canadá hablando en nombre de los gobiernos del grupo PIEM había propuesto una enmienda (D.9) al objeto de insertar un nuevo párrafo después del párrafo 1, d) que exhortaba a que se estableciesen políticas antidiscriminatorias en el lugar de trabajo respecto de las personas que viven con el VIH/SIDA. La oradora señaló que se había presentado una enmienda semejante más adelante en el texto y retiró la enmienda de su grupo a favor de esa otra.
 153. El miembro gubernamental de la Argentina, con el apoyo del miembro gubernamental del Brasil, propuso una enmienda (D.33) para insertar un nuevo párrafo después del párrafo 1, d) para promover la inclusión del problema del VIH/SIDA en los programas de formación de los trabajadores. También esta oradora tenía interés en que se adoptase una resolución sólida y señaló que como la ignorancia era una de las causas principales de la discriminación, su inclusión en los programas de formación, especialmente en la formación en el lugar de trabajo, harían disminuir la incidencia de la discriminación contra aquellos que sufren de VIH/SIDA.

-
- 154.** La Vicepresidenta trabajadora apreció el sentimiento que animaba esta enmienda, pero declaró que esta cuestión estaba tratada en una enmienda de su Grupo, a la cual ella daba su preferencia. Se opuso a esta enmienda.
- 155.** El Vicepresidente empleador comprendía y reconocía la necesidad de formación, pero consideró que la enmienda era prescriptiva en exceso. La investigación y una reunión de expertos recomendarían medidas más apropiadas. Por consiguiente se opuso a la enmienda.
- 156.** El miembro gubernamental de Egipto apoyó el principio general de la enmienda, pero comprendió el punto de vista de los empleadores. El VIH/SIDA podría beneficiarse de una mayor investigación, y él preferiría una declaración de orden más general.
- 157.** El miembro gubernamental de la Argentina respondió que no se pretendía que el texto fuese prescriptivo; la oradora deseaba simplemente aumentar la sensibilización y conocimiento de la enfermedad en el lugar de trabajo. Estaba dispuesta a que este tema se examinase más adelante en el texto, y retiró la enmienda.
- 158.** El miembro gubernamental de Namibia presentó una enmienda (D.38) en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano tendente a sustituir el párrafo 1, e) por un texto que se refería a la escasez de recursos a que hacían frente los países fuertemente endeudados cuando trataban de combatir el VIH/SIDA. La oradora propuso subenmendar el texto, vinculando el alivio de la deuda directamente a la asignación de recursos para combatir el VIH/SIDA en lugar de hacer referencia a la cancelación de la deuda.
- 159.** El Vicepresidente empleador se mostró comprensivo con esta cuestión, pero estimó que la redacción originaria tenía un significado más amplio, además, la cuestión de la deuda no incumbía a la OIT. Por lo tanto, se opuso a la enmienda.
- 160.** La Vicepresidenta trabajadora reconoció y comprendió también los problemas de la deuda de los países en desarrollo. Estimaba, no obstante, que el texto debería leerse de forma que incluyese todos los recursos destinados a la lucha contra el VIH/SIDA y no simplemente el alivio de la deuda. El texto existente era apropiado y la oradora se oponía a la enmienda.
- 161.** La miembro gubernamental del Canadá hablando en nombre de los gobiernos del grupo PIEM convino en que el texto actual era flexible en general. Como la cuestión de la disminución de la deuda era objeto de discusión en otros foros, no era conveniente incluirlo en la resolución. La oradora se opuso a la enmienda.
- 162.** Los miembros gubernamentales de Egipto, Malawi, India y Pakistán apoyaron la enmienda en vista de la persistencia del VIH/SIDA en países que soportaban inmensas deudas y la carga que suponía el servicio de estas deudas. El alivio de la deuda se estaba discutiendo en otros foros, entre ellos en la OMS, que reconocía que los países en desarrollo carecían de los recursos necesarios para luchar contra el VIH/SIDA. Si bien la atención se concentraba en el mundo del trabajo, el texto no hacía mención alguna al modo en que se deberían movilizar los recursos.
- 163.** La enmienda no fue adoptada y el párrafo 1, e) se adoptó sin cambios.
- 164.** La Vicepresidenta trabajadora expresó de nuevo su preocupación por los escasos progresos que se hacían, y reiteró el deseo de su Grupo de que se adoptase una resolución. Presentó una moción tendente a clausurar el debate.
- 165.** El Vicepresidente empleador apoyó esta moción. Para él era también preocupante el ritmo de progreso, y deseaba alcanzar el objetivo de adoptar una resolución. Un miembro

empleador de Austria dijo que el tiempo se agotaba. La Comisión tenía el deber de elaborar una resolución sólida. De no adoptarse una resolución, la reputación de la OIT quedaría en mal lugar.

- 166.** Después de varios puntos de orden y preguntas respecto del artículo 64 del Reglamento, el derecho a tomar la palabra y el destino de las enmiendas no discutidas y el texto de la resolución, la Comisión solicitó el asesoramiento del Asesor Jurídico.
- 167.** El Asesor Jurídico declaró que se podía presentar una moción de clausura con respecto a una resolución en discusión si la quinta parte de los miembros presentes la apoyaban. La decisión de si procedía clausurar o no el debate se tomaba por mayoría simple. El patrocinador o uno de los patrocinadores de la resolución tenía derecho a tomar la palabra sobre ella después del cierre del debate, tras lo cual el texto de la resolución — tal y como estaba enmendada hasta entonces y en su forma original en cuanto al texto que no había sido aún discutido — sería sometida a voto. Si se rechazaba la moción de clausura, la discusión continuaría. Toda enmienda que se hallase en discusión en el momento de presentarse la moción de clausura sería votada en primer lugar. El Asesor Jurídico entendía que tal no era el caso en esta ocasión. Toda enmienda que no hubiese sido discutida en el momento de presentarse la moción de clausura, ya no se examinaría. En respuesta a una pregunta, el Asesor Jurídico confirmó que una vez que estuviese en curso el procedimiento de la votación, se proseguiría hasta su conclusión sin atender a la hora normal de cierre de la sesión.
- 168.** El resultado del voto a mano alzada sobre la moción de clausurar el debate fue el siguiente: 4.557 a favor, 483 votos en contra y ninguna abstención. El Presidente declaró adoptada la moción.
- 169.** El miembro gubernamental de Egipto impugnó la validez del resultado y solicitó un voto nominal.
- 170.** El resultado de la votación nominal sobre la moción de clausura del debate fue el siguiente: 4.641 votos a favor, 504 en contra y ninguna abstención. El Presidente declaró adoptada la moción.
- 171.** El texto de la resolución relativa del VIH/SIDA y el mundo del trabajo enmendada fue adoptada por consenso.

Resolución relativa al papel de la OIT en el desarrollo social en el siglo XXI

Discusión general

- 172.** La Vicepresidenta trabajadora manifestó su gran satisfacción por la gran prioridad dada por la Comisión a esta resolución, pues su grupo estimaba que era el momento oportuno de reafirmar el papel fundamental e importante desempeñado por la OIT. La resolución brindaba una valiosa oportunidad de tomar conocimiento de la evolución de la misión de la OIT para afrontar los nuevos retos que planteaba la mundialización y sus consecuencias, en especial para el pueblo trabajador. Asimismo, era el momento adecuado, en vista de la próxima celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que iba a tener lugar en Ginebra a fines de este mes. Esta resolución era una declaración exhaustiva que resaltaba la misión de la OIT en cuanto toca a ocuparse de analizar las dimensiones económicas y sociales de la mundialización. El concepto de trabajo decente estaba en el meollo de los esfuerzos de la OIT a este respecto. La oradora

resaltó varias cuestiones importantes. La resolución alentaba a los gobiernos a reevaluar sus políticas macroeconómicas con el fin de generar un mayor empleo y reducir los niveles de pobreza. Refrendaba el Programa Mundial de la OIT en materia de trabajo decente como estrategia para una mejor integración de las políticas económicas y sociales. Exhortaba a los gobiernos y a las instituciones internacionales a dar pleno respaldo a la OIT y a colaborar para que todas las mujeres y hombres tuviesen oportunidades de conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. La mejor manera de lograrlo sería crear empleo, mejorar la protección social, fomentar el diálogo social y promover los derechos humanos en el trabajo. La resolución pedía a la OIT que iniciase un intercambio coordinado de las prácticas óptimas en materia de políticas de empleo, con objeto de reducir el desempleo, mejorar la calidad del trabajo y del empleo, y asegurar el derecho de hombres y mujeres a una remuneración igual por trabajo igual o de igual valor. El texto reconocía la importancia de la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, e instaba a los gobiernos a promover su aplicación. También alentaba a que se ratificasen y aplicasen otros convenios de la OIT, entre ellos el nuevo Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, y los que tratan de la política del empleo y dan protección a los trabajadores migrantes. Revestía un interés esencial la cuestión de salvaguardar y promover el respeto de los derechos básicos de los trabajadores y, en particular, la prohibición del trabajo forzoso y del trabajo de los niños, la libertad sindical y el derecho de sindicación y negociación colectiva, así como la no discriminación en el lugar de trabajo. Era preciso una mayor coordinación entre las organizaciones multilaterales, de modo que el sistema internacional pudiese proseguir sus políticas y actividades en apoyo de los esfuerzos desplegados por los países para respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La resolución apelaba al sector privado para que elaborase y ejecutase iniciativas destinadas a mejorar la calidad del empleo, entre otras cosas, mediante la adhesión a la iniciativa Contrato Global del Secretario General de las Naciones Unidas. Por último, la resolución recalca la importancia de fortalecer las organizaciones de empleadores y de trabajadores con miras a establecer un diálogo social más eficaz para la formulación de políticas laborales, sociales y económicas.

- 173.** La miembro gubernamental del Canadá, hablando en nombre de los gobiernos del grupo PIEM declaró que la resolución actual era semejante a la dedicada al VIH/SIDA, ya que afectaba a los cuatro objetivos estratégicos de la OIT y daba a esta Organización la oportunidad de desempeñar una función clave en asociación con otros organismos multilaterales. La oradora manifestó su satisfacción por la gran prioridad dada a esta resolución. En ella se reafirmaba el compromiso con los principios y valores fundamentales de la Organización. Contribuía a una causa mundial de más amplias dimensiones, a saber, la realización de los ambiciosos objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, que situaba a la persona en el centro del desarrollo, erradicando la pobreza, promoviendo un empleo pleno y productivo, y fomentando la integración social para llegar al fin a sociedades estables, seguras y justas para todos. Esta resolución era equilibrada. Consistía en un texto refundido de tres resoluciones distintas que trataban del desarrollo social, el empleo y la consecución de un trabajo decente. La versión refundida reflejaba mejor la contribución de la OIT a la plataforma de acción que, según se esperaba, sería adoptada por el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La resolución contenía las responsabilidades especiales de la OIT en cuanto concierne a la creación de empleo y a la protección de los derechos básicos de los trabajadores estipuladas en Copenhague en 1995. Ahora bien, la rápida mundialización había cambiado el mundo del trabajo desde ese año, y esta resolución llevaba adelante el compromiso contraído por la OIT de estar a la vanguardia en las esferas de su competencia y ventaja comparativa. Como lo había señalado el Director General en numerosas ocasiones, tenía que haber un enfoque integrado para con el desarrollo social y económico si se quería que fuese sostenible. Los cuatro elementos del trabajo decente eran los

ingredientes esenciales que permitirían alcanzar la justicia social y serían apropiados para que esta Conferencia adoptase una resolución que confirmase la confianza de los mandantes de la OIT en el fomento de un trabajo decente como marco integrador para ser adoptado por la comunidad internacional en el período extraordinario de sesiones a fines de este mes. Como había señalado el Director General al tomar la palabra ante la Conferencia, no había ninguna otra organización más indicada que la OIT para ir a la vanguardia en lo que toca al desarrollo social. La Organización tenía a su disposición herramientas e instrumentos sin igual para dirigir el diálogo internacional y el programa de acción para asumir funciones de desarrollo social en un mundo en vías de mundialización: su estructura tripartita, una amplia base de conocimientos, una investigación empírica de los aspectos socioeconómicos de la mundialización, y su labor normativa. Esta resolución aunaba el concepto y las herramientas para obrar por el trabajo decente y presentaba un programa de acción para que la OIT fomentase el trabajo decente a escalas nacional, regional y mundial. Para ello, hacía falta el empeño y la asociación entre los mandantes de la OIT y un compromiso compartido con otras organizaciones nacionales e internacionales.

- 174.** El Vicepresidente empleador agradeció las presentaciones y destacó el sólido apoyo de los trabajadores y de algunos gobiernos, pero el Grupo de los Empleadores no respaldaba el proyecto de resolución, por no ser bastante autocrítica. Los empleadores sí apoyaban los principios y valores fundamentales sobre los cuales se había construido la OIT, de las que estaban orgullosos. El logro de la justicia social, la creación de condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica e igualdad de oportunidades y la concentración en el trabajo decente eran objetivos que aunque no alcanzados aún, también eran sus aspiraciones. Estaban también orgullosos de la estructura tripartita de la OIT, de sus logros con las normas internacionales, de su base de datos mundial y empírica y de su capacidad de investigación, lo que, todo unido, le confería su carácter sin par. Los empleadores deseaban ver a la OIT en primera línea en el debate mundial sobre las respuestas a la mundialización. Sin embargo, consideraban que, con el nuevo milenio, se presentaba la ocasión de examinar con distancia crítica las actividades fundamentales y determinar los aspectos relativos a la eficacia que suscitaban preocupación. ¿Tenía la OIT suficiente credibilidad en un mundo dinámico? De no ser así, ¿por qué? ¿Eran pertinentes todas sus actividades? El Grupo de los Empleadores abogaba por la disciplina de la presupuestación partiendo de cero – y preguntarse, al hacer inventario, qué se debería hacer si se comenzase desde el principio. El proyecto de resolución no era a este respecto suficientemente autocrítico. Aunque había en su parte dispositiva muchas cosas con las que estaban de acuerdo, lo harían así simplemente porque anteriormente habían convenido hacerlo. El Grupo de los Empleadores había expresado durante mucho tiempo sus preocupaciones con relación a la actividad normativa, en especial la escasa cuantía de ratificaciones por lo Estados Miembros, los lentos mecanismos de control, la preferencia dada a la prescripción más que al desarrollo de una política, y el farragoso y a veces incomprensible carácter del trabajo de las Comisiones de la Conferencia. Los empleadores hubieran preferido que el texto se concentrase más en la reforma que en la reafirmación, y en la iniciación de nuevos criterios más que en la continuación de prácticas anteriores. Su grupo apoyaba firmemente la propuesta de establecer una estrategia internacional coherente sobre empleo productivo, como señal de actividades nuevas y progresistas. Los empleadores observaban que en el proceso de refundición se había intentado incorporar el texto del proyecto de resolución relativo a la política normativa, y esperaban con interés las enmiendas de los patrocinadores de ese proyecto de resolución. Los recursos humanos y el desarrollo de capacitaciones técnicas eran otras esferas en las que el texto podría enriquecerse mediante inclusión de un enfoque con visión de futuro. La resolución podría ser la ocasión de hablar más que de metas y objetivos; se podrían revisar los métodos y procedimientos de trabajo. El Grupo de los Empleadores presentaría enmiendas que reconocían que las actuales estructuras y procesos no siempre habían prestado buenos servicios a la OIT, que la flexibilidad era la clave para hacer frente a los desafíos del siglo XXI, y que toda

resolución sobre esta cuestión debería reconocer las condiciones necesarias para que la OIT se ajustase a un mundo en rápida mutación.

- 175.** Un miembro empleador de Bangladesh se felicitó de la iniciativa, tomada por conducto de la resolución propuesta, de determinar la función de la OIT en el desarrollo social. Si bien el preámbulo era bien intencionado, la parte dispositiva no mostraba la forma en que podrían alcanzarse los objetivos. Más que nunca, los recursos humanos eran el tema central de las políticas sociales y de empleo. La liberalización de los mercados, la mundialización y la necesidad de seguir siendo competitivo habían redoblado las exigencias a los sistemas de formación. El desarrollo de los recursos humanos debería ser el centro de atención del desarrollo en consonancia con las necesidades del empleo. El Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142) se había adoptado en un momento en el que las condiciones sociales eran diferentes; en la actualidad era necesario reconsiderar sus principios. La OIT debería concentrarse también en el flujo regular de recursos para el desarrollo. Los países que tenían una productividad más alta y mayores tasas de crecimiento habían atraído las inversiones pero la suerte de los países que quedaban a la zaga no podía pasarse por alto, pues la mayor parte de la población del mundo vivía en estos países. Se deberían eliminar los impedimentos a la inversión. Estas eran unas pocas de las esferas en que la OIT, poseedora de activos tales como el Centro de Turín y de una vasta gama de saber técnico en diferentes cuestiones socioeconómicas, debía considerar.
- 176.** Un miembro empleador del Reino Unido manifestó que la resolución era quizás un poco ambiciosa para mirar hacia un futuro lejano. Los basureros de la historia estaban llenos de planes quinquenales, tan repletos de buenas intenciones. El cambio, rápido e importante, era una certeza, y si se quería que la OIT no fuese atropellada por los acontecimientos, sus procedimientos y métodos de trabajo deberían ser suficientemente racionalizados, flexibles y eficientes. La intención de esta resolución era utilizar el advenimiento del siglo XXI como ocasión para revisar, renovar y de ser posible crear de nuevo los objetivos de la OIT. Pero poco o nada se hablaba de organización. El orador esperaba que, a medida que se desarrollara la discusión, la Comisión estudiaría también la forma en que la OIT se ocupaba de sus asuntos.
- 177.** Un miembro empleador de Alemania manifestó que la resolución debería considerarse como una oportunidad de robustecer el reconocimiento de la OIT como actor clave en la obra de dar forma al futuro de la política social. La resolución debería ser un mensaje para el mundo. Hasta la fecha, este mensaje trataba de los valores de la OIT, de si la Organización seguiría haciendo lo que ha hecho hasta ahora y de otras cosas, y en particular de otras organizaciones que reconocían la función de la OIT. Pero esto no bastaba y dejar la resolución tal como estaba equivalía a desperdiciar una ocasión. La resolución debería resaltar que el empleo productivo era el medio más importante de luchar contra la pobreza, que la formación orientada al mercado era la condición más importante para un empleo productivo que, como las empresas desempeñaban un papel fundamental en la creación de empleo productivo, necesitaban un entorno propicio. La resolución debería referirse también a la preparación de la OIT para adaptar sus medios de acción a fin de dar respuesta al cambio de la situación.
- 178.** Un miembro empleador de Austria recordó que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995, había afirmado que las organizaciones internacionales, entre ellas la OIT, deberían ser la fuerza que marcara el rumbo en lo que respecta a políticas sociales. Esto se confirmaría en Copenhague +5 que dio a la OIT una mayor responsabilidad. Esta resolución tenía por objetivo principal luchar contra el desempleo, lo cual era un deber esencial de los tres grupos y de la propia OIT. Sin embargo, el texto de la resolución debería especificar los métodos para alcanzar los objetivos. Los intentos anteriores de hacer bajar el desempleo habían fracasado con

frecuencia, y ese desempleo seguía siendo elevado en muchos países. Había que hallar un medio de luchar contra el desempleo. El orador recordó las palabras de Albert Thomas, de que la paz mundial se lograría asegurando la justicia social.

- 179.** El miembro gubernamental del Reino Unido se asoció plenamente a la declaración hecha en nombre de los gobiernos del grupo PIEM. La resolución refundida trataba de reafirmar y, lo que es más importante, reforzar el mandato de la OIT mediante la promoción sin pausa de sus principios y derechos fundamentales en el trabajo, de su empeño por mejorar sus actividades normativas y del fortalecimiento de su misión de desarrollo de una política social a nivel internacional. La resolución resaltaba el papel fundamental de la OIT en la reunión Copenhague +5 que tenía lugar a fines de este mes. Una de las cuestiones clave que iban a emanar de este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sería el reconocimiento de la necesidad de una estrategia internacional coherente y coordinada sobre el empleo. La resolución reconocía que la OIT debería estar a la cabeza en la definición de esa estrategia. Como había afirmado en su Memoria el Director General: «sin empleo productivo, los objetivos de unos niveles de vida, un desarrollo social y económico y una realización personal decentes siguen siendo ilusorios.» Los elementos esenciales de esta estrategia deberían ser los siguientes: alentar el espíritu de empresa y la creación de puestos de trabajo, especialmente en los sectores en expansión de la economía basada en los conocimientos; ofrecer no sólo una red de seguridad contra la pérdida de ingresos durante el desempleo, sino también un trampolín hacia nuevas calificaciones profesionales y puestos de trabajo; reformar la educación y la formación profesional, de modo que los jóvenes estuviesen dotados de las capacitaciones técnicas necesarias al comienzo de sus carreras; crear una cultura de aprendizaje permanente, que permitiese a los que ya tenían empleo actualizar su saber técnico o adquirir otros; combatir toda clase de discriminación en el empleo y alentar a cuantos habían quedado apartados del mercado de trabajo a reingresar al empleo; y asegurar que los hombres y las mujeres tuviesen una auténtica igualdad de oportunidades para llevar adelante sus vidas laborales. Una tal estrategia internacional del empleo sostendría los esfuerzos destinados a garantizar la observancia universal de las normas de trabajo esenciales.
- 180.** Un miembro trabajador de Argentina manifestó su apoyo a la resolución y felicitó a los autores del texto refundido. Recalcó la necesidad de dar vigor al diálogo social para resolver los problemas que surgen del empleo y la seguridad social.
- 181.** Un miembro trabajador de Portugal dijo que la resolución había llegado en el momento oportuno, y que la OIT era el foro apropiado para discutir estas cuestiones. Se necesitaban reglas y medidas para evitar el desarrollo económico sin desarrollo social. El empleo y la formación representaban retos mayores, y la OIT tenía un papel fundamental que desempeñar en la lucha contra el trabajo infantil, la inmigración ilegal y el trabajo forzoso. Esta resolución reforzaría la autoridad de la OIT para aplicar la Declaración de Filadelfia, así como la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- 182.** Un miembro empleador de la República Árabe Siria convino en que la OIT, como organización tripartita, tenía que desempeñar un papel en el desarrollo social. Este papel no estaba expresado en el texto de la resolución y debería definirse con claridad. Había que aclarar el significado de varios subpárrafos, entre ellos los que tratan de las ratificaciones, la supervisión, el desarrollo de los recursos humanos y la formación.
- 183.** Un miembro empleador de Suiza declaró que la eficacia de la OIT interesaba a todos los Grupos. El texto que se presentaba era ambicioso en exceso, ya que trataba de abarcar todo el siglo XXI y pedía que se presentase a la 89.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2001 una estrategia internacional coherente sobre el empleo. En una economía mundializada con utilización generalizada de nuevas tecnologías, todos tenían que

adaptarse a los cambios. Aunque la resolución exhortaba a la promoción del empleo productivo, mencionaba al respecto únicamente el aumento de la intervención del sector público. Esto parecía contradictorio, pues el empleo productivo debería crearse en el sector privado. El orador saludó la prioridad que se estaba dando a la OIT como órgano principal encargado de las cuestiones sociales. Señaló que eran los parlamentos nacionales quienes debían ratificar los convenios de la OIT. La resolución debería volver a examinarse a la luz de los textos de los diferentes proyectos. Para concluir, el orador hizo referencia a las dificultades que surgían cuando se elaboraban nuevas normas. El tiempo era un factor importante en el proceso de ratificación. Lo que era válido para un país no lo era necesariamente para otro de distinto nivel de desarrollo.

- 184.** Un miembro trabajador del Brasil manifestó que el texto refundido hacía referencia a una estrategia a largo plazo, ya que era imposible resolver todos los problemas a la vez. Los cambios estructurales y la liberalización del comercio habían puesto de actualidad discusiones pasadas. El orador hizo referencia a la declaración hecha por el Premio Nóbel Amartya Sen en el curso de la Conferencia de 1999 sobre la necesidad de insistir en las libertades fundamentales que las personas deben tener como garantía de supervivencia. Insistió también en la necesidad de la cooperación técnica, pues, aunque las propuestas actuales no resolverían todos los problemas, deberían ser examinados por todos, gobiernos, empleadores y trabajadores en un debate franco.
- 185.** Un miembro trabajador de la República Dominicana convino en que el texto exponía una política clara para las actividades futuras de la OIT en la defensa de los trabajadores y el logro de la paz mediante la justicia social. En porfía por una sociedad estable, la flexibilidad y la democracia tenían que conducir a un trabajo decente que reconociese la dignidad de cada persona. El siglo XXI se caracterizaba ya por la mundialización y el neoliberalismo basado en el egoísmo humano. La resolución impulsaría a la OIT al futuro como organización que promueve el desarrollo social como medio de alcanzar una sociedad estable y justa para todos.
- 186.** Una miembro trabajadora de Francia respaldó resueltamente la resolución, que era especialmente apropiada en un momento en que la distancia entre ricos y pobres se hacía cada vez mayor. La función de la OIT tenía que reafirmarse, y la resolución enviaría un poderoso mensaje político en lugar de reflexionar simplemente sobre actividades técnicas. La oradora recalcó tres puntos fundamentales: la integración de los factores sociales y económicos que subrayaban el concepto de trabajo decente; la reafirmación del papel internacional de la OIT, que reitera la importancia de las cuestiones sociales, y sitúa a la OIT en primera fila en la defensa de los derechos fundamentales, y el reforzamiento del diálogo social a cada nivel aumentando la capacidad de los interlocutores sociales para entablarlo.
- 187.** Un miembro trabajador de la India destacó que la ética del mercado libre del nuevo siglo hacía pensar que sólo los países más aptos sobrevivirían. Los efectos de la Organización Mundial del Comercio, la mundialización y el neoliberalismo eran más pobreza y desempleo en los países en desarrollo. El abismo entre ricos y pobres era cada vez más grande, especialmente después de la Cumbre Social, a causa de las políticas de las instituciones financieras y de la OMC. Por lo tanto, era preciso adoptar un nuevo criterio para alcanzar los objetivos de la Cumbre Social. La OIT no debería cooperar con los organismos cuyas políticas conducían al desempleo y la pobreza. Debería actuar como vigilante y desempeñar una función de mayor ámbito para que las obligaciones de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo se uniesen a las de la Cumbre Social.

-
- 188.** El miembro gubernamental de Alemania hizo referencia a un discurso pronunciado por el Ministro de Trabajo de Alemania ante la Conferencia, en el cual había reafirmado los principios y funciones básicos de la OIT. Pero también había hecho un llamamiento a todas las partes para que aprovecharan los resultados de la Cumbre Social y reconociesen los importantes progresos que se habían hecho en materia de derechos de los trabajadores y en el contenido de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Además, los gobiernos deberían fijarse asimismo objetivos que tuviesen sentido, por ejemplo, ratificar las normas básicas de trabajo. La resolución contenía el ímpetu necesario para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. No era estática y recomendaba que la OIT desempeñase una función de mayor solidez en la adopción de política social, así como que estableciese asociaciones con los organismos para promocionar los objetivos inscritos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, e iniciase además actividades de investigación sobre la integración social y la igualdad de los géneros. El orador se sumó a la posición adoptada por otros gobiernos del grupo PIEM.
- 189.** El miembro gubernamental del Líbano saludó también la resolución, que debería atender los intereses técnicos, sociales y económicos de los Estados Miembros en lo relativo a la evolución en el mundo del trabajo. Era también importante intensificar la investigación sobre el impacto social de la mundialización y reexaminar la política normativa. Era necesario que la OIT adoptase una estrategia internacional sobre el empleo que permitiese hacer frente a los cambios, y aumentase la asistencia técnica con objeto de lograr un empleo productivo para los países más afectados por el cambio. Los programas InFocus serían medios importantes que permitirían a la OIT alcanzar sus objetivos estratégicos, y la resolución tenía en cuenta esta cuestión. También era importante respetar y hacer realidad los principios contenidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- 190.** La miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre de los gobiernos africanos, saludó la inclusión en la resolución de las cuestiones relativas al empleo. La OIT era la organización más adaptada para fomentar sus valores y el concepto de trabajo decente. Al persistir la pobreza y el desempleo en los países en desarrollo, debería darse más importancia en la resolución a las estrategias para el empleo y a la participación del sector no estructurado. A la oradora le preocupaba que el texto plantease la posibilidad de relacionar el comercio con las normas del trabajo. Este aspecto debería suprimirse. En lo que respecta a las actividades normativas, las actuales actividades y planteamiento de la OIT eran susceptibles de mejora. Pero el orador no apoyó un proceso de examen que echaría por la borda los valores esenciales de la OIT. La atención tenía que concentrarse en su fortalecimiento. La cooperación técnica era igualmente importante. Los países en desarrollo necesitaban con suma urgencia recuperar el retraso con objeto de crear mayores posibilidades para todos. Era necesaria una cooperación técnica que se ocupara de programas locales en los países en desarrollo más que de crear puestos de trabajo en los países industrializados.
- 191.** El miembro gubernamental de China señaló que la pobreza había sido exacerbada por la mundialización, y que seguía siendo necesario ocuparse de los derechos de los trabajadores y alcanzar la justicia social para todos. El orador expresó su esperanza de que la OIT intensificaría sus esfuerzos en materia de condiciones de empleo, alivio de la pobreza y mejora de los sistemas de seguridad social, y la ratificación y aplicación de normas laborales. Además, de esta manera podría lograrse el trabajo decente, alcanzando así los objetivos de la Cumbre Social de Copenhague.
- 192.** El miembro gubernamental de Francia dijo que la resolución reflexionaba sobre la misión de la OIT en el desarrollo social, el empleo y el trabajo decente que emanaban de los

objetivos estratégicos. Constituiría la base de la futura acción de la OIT para garantizar que la mundialización tenía un aspecto humano mediante la promoción del trabajo decente y el alivio de la pobreza. Este sería un importante mensaje al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que tendrá lugar en Ginebra. En tiempos de cambio eran necesarias nuevas garantías de las que todos pudiesen beneficiarse. La resolución ofrecía el medio de que todas las partes hiciesen juntas frente a los desafíos, e instó a que se adoptase.

- 193.** Un miembro empleador de Arabia Saudita, hablando en nombre de los empleadores árabes, deseaba que la OIT participase en la labor de afrontar los desafíos multidimensionales de la mundialización. La resolución le permitiría mejorar sus actividades en este aspecto. No obstante, debería evitar toda intervención política, y concentrarse en la creación de empleo productivo.
- 194.** El miembro gubernamental de Polonia señaló a la atención la necesidad de que el título de la resolución fuese reflejo de su contenido y sus objetivos. Según estaba redactada, iba mucho más allá de lo que indicaba su título. Sería un error que la resolución pecase de exceso de ambición. Si había que definir la misión de la OIT, había varios documentos sobre el tema que deberían mencionarse en el preámbulo.
- 195.** Un miembro trabajador de Chile apoyó sin reservas la resolución, cuya parte dispositiva estaba basada en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y exponía lo que había que hacer para aplicarla y mejorarla. Llamó especialmente la atención sobre la necesidad de ocuparse de los efectos de la mundialización.
- 196.** Un miembro trabajador de la República Islámica del Irán dijo que la resolución daría a la OIT el mandato de trabajar a escala nacional para mejorar la calidad de vida de los trabajadores. El texto debería estudiar la cuestión del trabajo de los niños en su sentido más amplio — más allá de las peores formas que están contenidas en el Convenio núm. 182 — ya que la situación estaba empeorando en los países más pobres. Se necesitaba más educación, investigación y trabajo en red entre los Estados Miembros.
- 197.** Un miembro trabajador de Israel resaltó el papel esencial de la OIT en el desarrollo social, especialmente en vista del generalizado desempleo, la exclusión social y la carencia de un trabajo decente. No bastaba con aumentar el empleo, se debería dar vigor a la OIT para que pudiese hacer progresar los principios y valores que constituían la base de los convenios esenciales, a los que se debería dar plena aplicación. Era preciso un diálogo social más sólido para hacer realidad los objetivos de la OIT, y una mayor cooperación entre los interlocutores sociales era indispensable para conseguirlo. Era necesario desplegar especiales esfuerzos en materia de educación y formación obrera, especialmente en temas de alta tecnología, y la OIT debería seguir promocionando la igualdad de los géneros en todos los aspectos de la vida laboral. Su organización había defendido siempre estos principios y había contribuido a elaborar una legislación y a garantizar el cumplimiento de los términos de los acuerdos colectivos. En tiempos de mundialización y cambio, era preciso que los trabajadores fuesen capaces de adaptarse: para ello eran necesarias formación profesional y educación.
- 198.** El miembro gubernamental de la Argentina convino en que si bien no había intención de reducir el papel de la OIT, éste debería cuestionarse, revisarse y actualizarse, de modo que su acción futura estuviese en consonancia con las necesidades, especialmente en lo que respecta al empleo y al diálogo social. Los resultados serían el sostén de los principios fundamentales de la OIT — la fijación de normas, la investigación y la cooperación técnica — y harían posible un enfoque más flexible para hacer frente al cambio de

necesidades. No obstante, la OIT seguiría estando en la vanguardia en cuanto a la mejora de la justicia social, y la resolución debería sugerir el mejor medio de lograrlo.

- 199.** El miembro gubernamental de Egipto manifestó que la resolución resultaba demasiado ambiciosa y requeriría algunas enmiendas mayores. Aparte de algunos aspectos polémicos, el orador apoyaba muchos de los puntos, particularmente la importancia de la OIT en la elaboración de una política integral de empleo, tal como fue propuesto en la Cumbre del G-15 en 1999. Sin embargo, le preocupaban los riesgos de relacionar el comercio con las normas laborales, subrayando que no existía un consenso internacional con respecto a una estructura mundial que vinculara las instituciones sociales con las económicas. Deberían tomarse en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de los países. Algunos aspectos de los mecanismos de control de la OIT requerían ser revisados con vista a mejorarlos. Además, era necesario destacar la importancia de la cooperación técnica como un componente esencial de la resolución.
- 200.** El miembro gubernamental de Dinamarca se mostró de acuerdo con la declaración hecha en nombre de los gobiernos del grupo PIEM, y con los de sus colegas de Francia, Alemania y el Reino Unido. Su Gobierno daba gran importancia al hecho de que la OIT había demostrado ser la Organización competente para ejecutar una labor analítica y comparar las mejoras prácticas en materia de políticas de empleo. Los exámenes comparados sobre políticas nacionales del empleo habían resultado sumamente provechosos. El pleno empleo era un importante objetivo derivado de la Cumbre Social, pero el desempleo seguía siendo excesivamente elevado. La OIT debería seguir tomando la delantera en su ayuda a los Estados Miembros para que formulen y mejoren las estrategias de empleo con relación al programa de trabajo relativo al trabajo decente. La oradora apoyó la propuesta de presentación a la Conferencia Internacional del Trabajo de 2001 de una estrategia internacional coherente sobre el empleo. Otra cuestión esencial era la igualdad de géneros. La oradora esperaba que la discriminación de los géneros sería eliminada en el siglo XXI. Pero aún quedaba mucho por hacer. La convocatoria de «La mujer en el año 2000», que renovaría la atención internacional sobre los géneros merecía ser bienvenida. La oradora expresó su firme apoyo al párrafo relativo a la integración de los géneros, pero advirtió que el éxito dependía de que se basase en resultados y no en planes. Por lo tanto era necesario disponer de marcos de referencia y de sistemas de contabilidad para asegurar la integración sistemática de las consideraciones relativas a los géneros en todas las actividades.
- 201.** El miembro gubernamental del Brasil destacó la importancia de incorporar la dimensión normativa en la discusión sobre el papel de la OIT en el desarrollo social en el siglo XXI, lo que proporcionaría un enfoque integrado ante los desafíos presentes y futuros del mundo del trabajo.
- 202.** Un miembro trabajador de Suecia apoyó resueltamente la resolución, que podría fomentar y mejorar la labor de la OIT. Era importante recordar la singularidad de la OIT y su mandato de defensa y promoción de la libertad y dignidad de todos. El concepto de trabajo decente tenía una importancia clave cuando se estaba buscando la prosperidad mundial. La OIT podría desempeñar una función aún más activa en el futuro precisando y contribuyendo a la «nueva economía» y dándole una auténtica dimensión social. Recalcó la importancia de los párrafos de la parte dispositiva que tratan de la necesidad de ratificar y aplicar los convenios fundamentales, de la necesidad de intensificar la investigación de las dimensiones sociales de la mundialización y de la promoción del diálogo social.
- 203.** El miembro gubernamental de Nueva Zelanda se asoció a la declaración formulada en nombre de los gobiernos del grupo PIEM, y expresó su satisfacción por el texto refundido de varias cuestiones importantes. Era oportuno echar una mirada estratégica a lo que se

deseaba para la OIT y de la OIT. La resolución englobaba varias cuestiones clave, entre ellas el concepto del trabajo decente y los objetivos estratégicos que asentaban la estructura para el desarrollo social. El objetivo de fomento del trabajo decente era un reconocimiento de que la labor tradicional de la OIT en su defensa de los derechos en el trabajo llevaba consigo la obligación de fomentar las oportunidades de trabajo. Así, era de agradecer la atención prestada a la estrategia del empleo. Su Gobierno defendía la importancia de la igualdad de los géneros. Las perspectivas relativas a los géneros deberían ir incorporadas a todos los aspectos de la labor de la OIT. La oradora defendió asimismo la propuesta de revisar las actividades normativas con miras a darles mayor eficacia, y el reconocimiento de la necesidad de que la OIT trabaje con otras instituciones internacionales para desempeñar un cometido de relieve en el desarrollo social.

- 204.** Un miembro trabajador de Dinamarca manifestó que los trabajadores esperaban oír la voz de la OIT antes de Copenhague +5, y la resolución enviaría un mensaje inequívoco a esta reunión. La crisis asiática demostraba que eran los trabajadores quienes soportaban el peso de las turbulencias económicas. Los mercados libres no mejoraban los aspectos sociales; los gobiernos tenían que establecer programas de protección social con la ayuda de la OIT en colaboración con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y el PNUD. Sólo cuatro países, entre ellos Dinamarca, habían alcanzado el objetivo fijado por las Naciones Unidas de asignar el 0,7 por ciento del PNB para ayuda al desarrollo. Por eso no tenía nada de extraño que la pobreza siguiese siendo un problema de tales dimensiones.
- 205.** El miembro gubernamental de los Países Bajos apoyó sin reservas la declaración hecha en nombre del grupo de los gobiernos del Grupo PIEM, y recalcó la necesidad de mantener en el programa de trabajo la cuestión del trabajo infantil, ya que su eliminación era uno de los principios fundamentales de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La resolución debería hacer referencia a la urgente necesidad de ratificar y aplicar el Convenio núm. 182, y además seguir dando prioridad a la eliminación de todo el trabajo infantil en el siglo XXI.
- 206.** El miembro gubernamental de la India declaró que era un momento apropiado para reflexionar sobre el rumbo que tomaba la OIT en la promoción de la justicia social. Era importante, no obstante, no convertirse en rehén de intereses creados y de sectores, en detrimento de esferas ya desfavorecidas en el mundo. Lamentablemente, parte del texto no promovía los objetivos expuestos en la Declaración de Filadelfia; por el contrario, éste contenía la semilla de algunas opciones políticas ahora bastante conocidas, que buscarían imponer condiciones y sanciones a los países en desarrollo, castigando severamente la misma pobreza. El texto del preámbulo distorsionaba los objetivos de Copenhague +5 vinculando el desarrollo social a las finanzas y al comercio. Si la meta era construir una arquitectura de cooperación internacional para acabar con la pobreza, la India estaba de acuerdo. No obstante, la India no creía que también era la meta de la Sesión Especial construir una arquitectura de competencia internacional ni tampoco, con seguridad, una arquitectura que ampliara las ya predominantes ventajas comparativas de la parte próspera del mundo. Era importante que la complementariedad entre las instituciones internacionales no implicase un criterio basado en limitaciones. Los llamamientos en favor de la aplicación de las normas del trabajo iban en paralelo con la acción destinada a suprimir la pobreza y el desempleo. Al resaltar las prioridades para la OIT, el orador hizo referencia a las declaraciones hechas por el Director General durante su reciente visita a la India, en las cuales recalcó que era preciso un marco normativo apoyado por la creación institucional, programas técnicos y cooperación para el desarrollo. Para que la OIT hiciese realidad su objetivo de justicia social tenía que abogar por la cooperación para el desarrollo internacional con objeto de erradicar la pobreza. Además, como había dicho el Director General, no podría haber trabajo decente sin que hubiera trabajo. Por consiguiente, el fomento de un trabajo productivo era parte indispensable de los derechos

en el trabajo. Había que prestar especial atención a alcanzar tasas más elevadas de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, así como a los recursos humanos y al desarrollo de capacitaciones técnicas y a la cooperación técnica.

- 207.** Un miembro empleador de Venezuela dijo que la resolución debería hacer posible la aplicación práctica de la Declaración de Filadelfia, y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), especialmente en lo relativo a derechos fundamentales al empleo y al diálogo social en los países en desarrollo. Se deberían reforzar los cometidos y responsabilidades de los equipos multidisciplinarios y deberían ponerse a disposición de todas las instalaciones del Centro de Turín, especialmente para las personas procedentes de países en desarrollo lejanos. La resolución debería asegurar que había medidas para hacer frente a los efectos de la mundialización, la competitividad y los efectos negativos del servicio de la deuda extranjera. Era preciso que la resolución fuese más allá de la retórica, diese prioridad a la creación de empleo productivo y a la erradicación de la pobreza, y fuese aplicada rápidamente con objeto de no perder impulso.
- 208.** El miembro gubernamental de Chile dijo que la resolución estaba relacionada con los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, y daba a esta organización la oportunidad de desempeñar un cometido importante, con otros organismos, para hallar los medios más eficaces de alcanzar la justicia social y la dignidad en el trabajo. La resolución debería mostrar que la OIT deseaba profundizar en su compromiso a este respecto. La resolución reiteraba el compromiso de la OIT con sus valores básicos y situaba a la persona en el centro del desarrollo, estimulando la integración social para hacer posible una sociedad más justa y estable. Trataba de conectar con el seguimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre de Copenhague. El orador recordó las palabras del Director General, de que era necesario tener una visión integrada del desarrollo económico y social. La OIT era la más indicada para mostrar el camino del desarrollo social y sus excepcionales herramientas deberían emplearse a fondo con objeto de alcanzar la justicia social.
- 209.** El miembro gubernamental de Suiza dio su apoyo a esta resolución, tan oportuna e importante. Si incorporaba la cooperación para el desarrollo, la fijación de normas, la investigación y la creación de empleo, podría ser una plataforma en Copenhague +5 desde la cual la OIT podría mostrar que tenía un mandato, y algo que ofrecer, y estaba dispuesta a aceptar los desafíos derivados de la Cumbre Social.
- 210.** El miembro gubernamental de Malawi apoyó la declaración del miembro gubernamental de Namibia y la necesidad de que la OIT se basase en sus actividades actuales, en particular la cooperación técnica en los países en desarrollo, para abordar el problema de la pérdida de puestos de trabajo y de la pobreza, que son consecuencia de la mundialización. La resolución era oportuna, puesto que trataba de los pobres y de los desempleados. Hacía falta una mayor investigación de las repercusiones sociales de la mundialización como aporte clave para la creación de un nuevo orden social y de una mayor justicia social. La estricta observancia de los programas de ajuste estructural en los que el sector público era el mayor empleador desembocaban con frecuencia en un rápido y generalizado redimensionamiento. Había, por consiguiente, necesidad de asistencia técnica para estimular la reubicación y la readaptación.
- 211.** El Vicepresidente empleador manifestó no estar sorprendido de que la discusión de esta amplia resolución tuviese dimensiones tan vastas. Había habido un considerable apoyo a las estrategias de la OIT y a su función central en cuanto al desarrollo social y el trabajo decente, junto con un deseo de establecer el inventario de los problemas que se plantean a cada grupo y estudiar el mejor modo de hacerles frente. Se había planteado toda una variedad de preocupaciones, y había cierta frustración en cuanto a que la OIT estuviese

funcionando por debajo de sus posibilidades en muchos aspectos de su labor. Estos deberían ser incluidos en la resolución. El orador citó la mejor aplicación de los convenios y la incesante existencia de discriminación y desigualdad de los géneros. Los países en desarrollo estaban muy preocupados por la creación de puestos de trabajo, el empleo productivo, los recursos humanos y la formación. Varios oradores habían hecho mención a la necesidad de examinar las actividades futuras de la OIT para garantizar las libertades fundamentales y establecerse como en el centro de la acción internacional encaminada a eliminar el trabajo de los niños y aliviar el desempleo y la pobreza. Había habido un considerable apoyo a un examen de la política de normas para la elaboración y aplicación de políticas y estrategias prácticas de empleo, pero se expresaban preocupaciones acerca de los aspectos que podrían crear limitaciones. El orador apeló a los miembros de la Comisión para que mirasen hacia el futuro y centrasen su atención en cuestiones prácticas concretas que realzarían el cometido y la influencia de la OIT.

- 212.** La Vicepresidenta trabajadora expresó su satisfacción por el apoyo general expresado al empuje y sustancia de la resolución. Había habido inevitablemente diferencias de prioridad en el texto refundido, y se había avanzado en la discusión de esferas adicionales para examen. Si bien las enmiendas permitirían disipar preocupaciones y hacer aclaraciones, no sería posible introducir elementos de otras resoluciones de menor prioridad. Algunos oradores habían expresado críticas en cuanto a que la resolución no abordaba la reforma de los procesos, procedimientos y métodos de trabajo de la OIT. Esto era intencionado. El objetivo de la resolución era revisar y reorientar las metas y objetivos de la OIT. Una vez logrado esto, la Organización adaptaría sus mecanismos en consecuencia. Algunos oradores habían criticado la falta de flexibilidad de la OIT y su incapacidad para dar rápida respuesta a las cuestiones de interés inmediato. La estructura tripartita de la OIT y su función de fijación de normas le conferían una profundidad y complejidad de la que carecían otras organizaciones. El mundo estaba lleno de soluciones a corto plazo y políticamente expeditivas para problemas, muchos de los cuales tenían repercusiones nocivas para los trabajadores. Ahora bien, la OIT estaba en una situación excepcional para elaborar y presentar políticas y estrategias a largo plazo en materia de derechos de los trabajadores, empleo, política social y democracia que resistían el paso del tiempo. Sería un error infravalorar la solidez de la labor de la OIT, edificada sobre un consenso tripartito.
- 213.** El proyecto de resolución se sometió a debate pero, por falta de tiempo no fue posible discutir las enmiendas presentadas a este proyecto de resolución.

Examen y adopción del informe

Examen del informe

- 214.** La Comisión examinó su proyecto de informe en su novena sesión.
- 215.** Varios miembros presentaron correcciones a determinados párrafos para su introducción en el informe.

Adopción del informe

216. En su novena sesión, la Comisión adoptó su informe por unanimidad como fue enmendado.

Ginebra, 10 de junio de 2000.

(Firmado) Csaba Öry,
Presidente y Ponente.

Resolución presentada a la Conferencia

Resolución relativa al VIH/SIDA y el mundo del trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Recordando que el VIH/SIDA es en la actualidad una pandemia universal que supone una amenaza para todos, pero, también reconociendo que tiene efectos desproporcionados en los grupos económicos y socialmente desfavorecidos y excluidos;

Reconociendo que el VIH/SIDA es un problema de salud cada vez mayor, tanto como una crisis del desarrollo cuyas consecuencias son desastrosas para el progreso económico y social de muchos países;

Observando con profunda preocupación que, de los casi 34 millones de personas que viven actualmente en el mundo con el VIH/SIDA, el 95 por ciento se encuentra en los países en desarrollo; que, en los países africanos los logros obtenidos en el desarrollo en los 50 años anteriores, entre ellos, el aumento de la supervivencia infantil y de la esperanza de vida, están invirtiéndose a causa de la epidemia de VIH/SIDA, y que la infección del VIH crece rápidamente en Asia, en especial en el Sur y el Sudeste de Asia y en el Caribe, y que amenaza la sostenibilidad política, económica y social de estas regiones, aunque reconociendo que no puede adoptarse en el resto del mundo una actitud complaciente ni pueden reducirse los esfuerzos a favor de la prevención;

Reconociendo las repercusiones del VIH/SIDA para el mundo laboral: discriminación en el empleo, exclusión social de las personas que viven con el VIH/SIDA, incremento de las desigualdades en función del género, aumento del número de huérfanos a causa del SIDA, incremento del trabajo infantil, y el mantenimiento de las personas de más edad en la fuerza de trabajo;

Reconociendo que el VIH/SIDA amenaza el trabajo decente en todos los aspectos y observando que el VIH/SIDA ha impactado negativamente en el crecimiento económico y en el empleo en todos los sectores de la economía, mermado el capital humano, significado un riesgo para los regímenes de seguridad social y amenazado los sistemas de salud en el trabajo;

Reconociendo que la propagación del SIDA puede prevenirse incluso mediante medidas a nivel del lugar de trabajo, y que es posible, a través de una respuesta multidimensional, integrada, sostenida e internacional coordinada evitar su difusión y proteger a quienes viven con el VIH/SIDA y sus consecuencias, incluidas las familias y las comunidades afectadas;

Observando que ya se han emprendido algunas iniciativas importantes, entre ellas las realizadas por los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas;

Reconociendo que la no disponibilidad y el acceso limitado a los medicamentos y tratamientos para el VIH/SIDA a costos asequibles en los países en desarrollo ha acentuado aún más la propagación de esta enfermedad en esos países;

Recordando la adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo de instrumentos pertinentes y conexos, entre ellos el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), el Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), el Convenio sobre seguridad y salud de los

trabajadores, 1981 (núm. 155), y el Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161);

Recordando también la adopción de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en 1998 por la Conferencia Internacional del Trabajo;

Observando el efecto de algunos programas de ajuste estructural para las estructuras y servicios de salud pública, los sistemas de enseñanza y protección social;

Reconociendo el enorme potencial de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en asociación con los gobiernos, para contribuir a la lucha contra la propagación del VIH/SIDA y responder a las necesidades de los trabajadores que viven con el VIH/SIDA;

1. Invita a los gobiernos de los Estados Miembros y, cuando corresponda, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a:

- a) elevar la sensibilización nacional incluyendo la participación de otros grupos interesados, cuando corresponda, especialmente en el ámbito laboral, con miras a eliminar el estigma y la discriminación que van unidos al VIH/SIDA, y a combatir la cultura del rechazo, y de ese modo prevenir la propagación del VIH/SIDA;
- b) robustecer la capacidad de los interlocutores sociales para hacer frente a esta pandemia;
- c) reforzar los sistemas de seguridad y salud en el trabajo a fin de proteger a los grupos de riesgo;
- d) formular y aplicar políticas y programas sociolaborales que mitiguen los efectos del SIDA, y
- e) proceder a una movilización eficaz de los recursos.

2. Pide al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo que dé instrucciones al Director General para que:

- a) prosiga e intensifique cuando proceda la investigación relativa a las acciones que deben emprenderse y las actitudes que deben adoptarse en materia del VIH/SIDA en el lugar de trabajo;
- b) presente, en el marco de la discusión del Programa y Presupuesto para 2002-2003, una propuesta relativa a una reunión de expertos que se encargue de formular directrices internacionales sobre las medidas y el comportamiento que habrían de adoptarse en relación con el VIH/SIDA en el lugar de trabajo;
- c) colabore con las organizaciones internacionales interesadas a fin de evitar la duplicación de esfuerzos;
- d) amplíe su capacidad para hacer frente al VIH/SIDA en el lugar de trabajo, especialmente en el marco de los equipos multidisciplinares;
- e) emprenda investigaciones y encuestas para determinar las implicaciones del VIH/SIDA para el mundo del trabajo;

-
- f)* recopile y difunda toda la información pertinente en relación con las experiencias nacionales, incluidos ejemplos de prácticas óptimas en materia de VIH/SIDA en el lugar de trabajo;
 - g)* se encargue de la sensibilización y de la formación en relación con el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, y
 - h)* refuerce la capacidad de los interlocutores sociales de modo que puedan formular y aplicar eficazmente políticas, programas y actividades en los planos nacional y de la empresa.

INDICE

Página

<i>Informe de la Comisión de Resoluciones</i>	1
Resolución presentada a la Conferencia.....	37